



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ESTUDIO PREVIO

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Valle del Cauca, octubre 3 de 2016.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del Estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal; generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Para el desarrollo de su misión institucional, cuenta con inmuebles en los que adelanta sus actividades y presta sus servicios a la población. Igualmente cuenta con bodegas y parqueaderos destinados al almacenamiento y custodia de evidencias, bienes incautados y bienes patrimoniales.

Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde la Fiscalía General de la Nación atiende gran cantidad de servidores, usuarios de la administración de justicia, autoridades, contratistas, proveedores y público en general, por consiguiente el volumen de usuarios en tránsito por todas las sedes sin excepción es alto.

En este orden de ideas, el artículo 4 de la Resolución 0-6805 de diciembre 31 de 2004 por medio de la cual se fijaron procedimientos para el manejo, registro y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, establece la responsabilidad de los servidores de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y razonablemente de conformidad con los fines a que han sido destinados por la entidad.

Por otra parte, la Resolución 01704 del 01 de octubre de 2014, a lo largo de sus 75 artículos, establece las Políticas Generales de Seguridad para la entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento por la totalidad de los servidores, para el desarrollo de la misión que por mandato constitucional ejerce el ente acusador y en los que involucra la adquisición, utilización y desarrollo de todas las formas y mecanismos tecnológicos que le sean inherentes a la labor de seguridad.

Actualmente la planta de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, no cuenta con personal suficiente para atender las necesidades del servicio de vigilancia y seguridad, como tampoco con los equipos requeridos para satisfacer esta necesidad. Lo anterior es con fundamento en el Certificado expedido por la



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON
SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO
ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Sección de Talento Humano de conformidad con el artículo 1º del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

Igualmente, fue solicitado mediante oficio No FGN-DNPA-R-25.1-043-0284 a la Sección de Comunicaciones, la certificación que acreditará la existencia de sistemas y equipos de seguridad electrónica para desarrollar labores inherentes al tema en comento, a lo cual la respuesta fue negativa. Igual solicitud se le hizo a la Sección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Subdirección de Apoyo a la Gestión, mediante oficio FGN-DNPA-R-25.1-043-0283, respondiéndose en similares términos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la misión constitucional y legal que cumple la Fiscalía General de la Nación, en ejercicio de la administración de justicia y el riesgo que dicha función representa en el Estado Colombiano, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, conforme a la obligación legal que le asiste, tiene el deber de administrar y salvaguardar los bienes y apoyar la protección de los servidores, usuarios de la administración de justicia, autoridades, contratistas, proveedores y público en general que acceden diariamente a estas sedes, labor ejercida por la Dirección Nacional de Protección y Asistencia.

En este sentido se establece la necesidad de contratar el **SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2º del decreto nacional 356 de 1994, que reza “*(..) los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin (...)*”. Este deberá desarrollarse a través de estrategias orientadas a la prestación del servicio de una manera eficiente y eficaz, lo cual requiere de recurso humano y canino con experiencia e idoneidad y medios tecnológicos avalados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, que garantice la seguridad de los funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios, beneficiarios y demás personas relacionadas con la actividad institucional, así como de los elementos y las instalaciones físicas de los lugares donde se desarrolla su labor.

Es importante tener en cuenta que este servicio se encuentra controlado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, el cual le corresponde dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Al contar con un **SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, se propenderá por mantener la tranquilidad y armonía para el normal desarrollo de los programas y procedimientos propios de la Fiscalía General de la Nación, que finalmente se verán reflejados en el cumplimiento de las metas institucionales.

En consideración a lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Santiago de Cali ha venido adelantando la planeación necesaria que permitirá llevar a cabo el proceso de selección para la celebración de un contrato de prestación de servicios, a través del cual se garantice la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

II.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, con servicio armado, servicio no armado, servicio canino antiexplosivos y medios tecnológicos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el departamento del Valle del Cauca.

III.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por la naturaleza del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar se identifica como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

IV.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para todos los efectos a los que haya lugar, se entiende por servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, con servicio armado, servicio no armado, servicio canino y medios tecnológicos, aquel mediante el cual el contratista garantiza la prevención y detención de perturbaciones a la seguridad y la tranquilidad individual y colectiva, en lo relacionado con la vida y bienes objeto del contrato. Éste servicio debe ser prestado por el contratista, con recursos humanos, caninos, medios tecnológicos, técnicos y logísticos, equipos y todos los elementos necesarios para la correcta y eficaz prestación del mismo, y de conformidad con la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de la Defensa así como por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a prestar los Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada para la permanente y adecuada protección de las personas como: funcionarios, visitantes, usuarios y los bienes muebles e inmuebles de la entidad objeto de esta contratación y a cumplir las obligaciones contempladas en el presente proceso.

Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá tener en cuenta al momento de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
presentar su propuesta que durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1.- ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1.- SEDE: Debido la alta exigencia de requerimientos en la ejecución del contrato y la necesidad de agilidad y eficacia en la toma de decisiones administrativas y operativas, debido a la naturaleza del contrato y de la entidad protegida, la Fiscalía exige que la empresa de vigilancia cuente con su sede principal en la ciudad de Cali, la cual será visitada en el proceso de verificación de la información de los proponentes.

1.2.- Dicha sede principal, deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones o características físicas:

- A. Área u Oficina de Gerencia o Dirección
- B. Área u Oficina de Dirección Administrativa
- C. Área u Oficina de Dirección Operativa, con puestos de trabajo para el Jefe de Operaciones, Coordinadores y Supervisores.
- D. Área u Oficina del Departamento de Gestión Humana, con puestos de trabajo para psicólogo, jefe o coordinador de selección de personal, bienestar y salud ocupacional (SST)
- E. Área u Oficina del Departamento Financiero y/o de Nomina, con puestos de trabajo para el jefe o coordinador de facturación, de nómina y tesorería)
- F. Área u Oficina del Departamento de Logística, con una zona destinada para el depósito de armamento y otra para el parque automotor.
- G. Área u Oficina de Almacén para la custodia de las dotaciones y demás elementos de protección.
- H. Área u Oficina del Departamento de Medios Tecnológicos, con puesto de trabajo para el jefe técnico-supervisores y técnicos.
- I. Área u Oficina del Departamento de Vigilancia Canina o Unidad Canina, con puestos de trabajo para el coordinador de dicha área y los registros de los caninos.
- J. Central de monitoreo de alarmas y cámaras y que cuente con centro de operaciones las 24 horas del día.
- K. Área de descanso, cuidado y adiestramiento de los perros de Unidad Canina, la cual deberá contener, como mínimo, con los espacios apropiados para el descanso (perreras), área y equipos para la atención médica veterinaria y zona de esparcimiento y entrenamiento. Esta área podrá estar ubicada en un sitio diferente a la sede principal, pero igualmente se deberá poder constatar y evidenciar que pertenece a la compañía contratista y que cumple con todos los requerimientos reglamentarios para esta clase de unidades.
- L. Área u Oficina de Atención al Cliente o PQRS

Las áreas anteriormente descritas deberán estar debidamente distribuidas



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

físicamente en el espacio físico de la sede y las funciones de un área no podrán ser ejercidas por el mismo personal que ejerce funciones en otra área.

1.3.- Como quiera que la necesidad de seguridad y vigilancia de la Fiscalía General de la Nación se extiende a todos los municipios del Valle del Cauca y que en la gran mayoría de ellos se tienen altas exigencias de orden público, nivel de vulnerabilidad riesgo y amenaza para la entidad, el proponente deberá garantizar que en algunos de los municipios del departamento se tengan agencias, buscando con ello una eficaz y rápida reacción operativa en los municipios de su influencia. Pues debe advertirse, que como consecuencia de los contratos de vigilancia la entidad ha comprobado que contar con este tipo de respaldo permite una mejor atención, calidad en el servicio y mitigación del riesgo para la entidad, quedando la experiencia en la ejecución del contrato y el trámite de requerimientos. Por lo anterior, el requerimiento descrito no se impone como un simple capricho, sino como una necesidad para lograr cumplir con el objeto del presente proceso contractual; así las cosas, la empresa de vigilancia deberá tener agencias autorizadas por la Superintendencia de vigilancia en municipios de Buga, Buenaventura, Cartago, Tuluá y Palmira.

1.4.- Las agencias descritas en el literal anterior deberán contar como mínimo con las siguientes especificaciones o características físicas:

- A. Oficina o área de recepción de público o área establecida para la atención de público en general.
- B. Oficina de gerencia, dirección o administración
- C. Oficina de Dirección Operativa, con puestos de trabajo para el jefe de operaciones, coordinador y supervisores.
- D. Oficina de Departamento de Gestión Humana
- E. Oficina de Coordinador Técnico de Medios Tecnológicos, con puesto de trabajo para técnicos.
- F. Almacen para elementos de dotación.
- G. Unidad Canina, con espacio para el descanso y la atención médica veterinaria del canino, el cual podrá estar en un sitio diferente al de la agencia.
- H. Depósito de Armamento o espacio adecuado para el almacenamiento de armas (caja fuerte)

1.5.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN LA SEDE PRINCIPAL: La empresa de vigilancia en su sede principal en la ciudad de Cali deberá contar como mínimo con la siguiente organización o estructura organizacional:

- A. Gerencia o dirección, en la cual estará la alta gerencia, siendo presidida por el representante legal.
- B. Área Administrativa, que deberá contar con un director administrativo
- C. Área operativa de vigilancia física, que deberá contar con un gerente o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- director operativo y/o un jefe de operaciones
- D. Área operativa de medios tecnológicos, que deberá contar con un director o coordinador de medios tecnológicos, supervisores en esta área, técnicos y operadores de medios tecnológicos.
 - E. Área de Gestión humana, que deberá contar con un jefe de área y un psicólogo
 - F. Área financiera y/o departamento de nómina, que deberá contar con un jefe de área.
 - G. Oficina de Servicio al Cliente o PQRS, que deberá contar con un coordinador.

NOTA: El personal que pertenezca a un área de las anteriormente descritas deberá ser exclusivo de dicha área y no podrá tener dualidad de funciones en diferentes áreas.

1.6.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN LAS AGENCIAS DE MUNICIPIOS:
La empresa de vigilancia en las agencias exigidas en el literal C deberá contar como mínimo con la siguiente organización o estructura organizacional:

- 1.1.6.1.- Área Administrativa (administrador)
- 1.1.6.2.- Área operativa de vigilancia física
- 1.1.6.3.- Área operativa de medios tecnológicos
- 1.1.6.4.- Área operativa de vigilancia canina

NOTA: El personal que pertenezca a un área de las anteriormente descritas deberá ser exclusivo de dicha área y no podrá tener dualidad de funciones en diferentes áreas.

1.7.-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La empresa de vigilancia deberá tener implementado el protocolo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para todas las áreas operativas, así como contar con todos los implementos de seguridad laboral para la protección del personal que presta el servicio. Además, deberá contar con un departamento o área que de forma exclusiva vele por el cumplimiento de estas normas dentro de la empresa de vigilancia.

1.8.- CAMBIO Y ROTACIÓN DEL PERSONAL:

El contratista deberá atender las solicitudes de cambio del personal y supervisores que la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN determine necesario, a través de una comunicación suscrita por el supervisor del contrato, el cual podrá ordenar el relevo de algún guarda o vigilante, cuando a su juicio y a certificación (no necesariamente escrita) de los Jefes o coordinadores de Unidad de Fiscalías, CTI, Apoyo a la Gestión y Oficina de Protección y Asistencia, no cumpla con los requisitos exigidos por la entidad o por cualquier otra causa que genere inconvenientes para la Entidad,



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Esta solicitud deberá ser atendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación verbal o escrita.

Si el contratista no cumple con la solicitud de cambiar el personal que la entidad señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se efectuarán las sanciones correspondientes.

La Fiscalía General de la Nación, por intermedio del supervisor de contrato, podrá solicitar el cambio inmediato de cualquier miembro del equipo de vigilancia y seguridad de la empresa contratista, pasando la solicitud por escrito o de manera verbal legalizándola por escrito dentro de los tres días siguientes, sin necesidad de explicar los motivos del porqué, con el propósito de: i.- Retiro del contrato para otro servicio que tenga la compañía contratista o ii.- Cambio de puesto de facción, para oxigenar el sitio de ubicación.

Así mismo, el supervisor de contrato podrá solicitar felicitaciones o proponer incentivos, según los contemple el reglamento interno de la empresa contratista, para un empleado de la empresa de vigilancia y seguridad que se destaque por la buena prestación del servicio en favor de la entidad contratante.

Por razones de seguridad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y la Oficina Regional de Protección y Asistencia Regional Valle del Cauca se reservan la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y realizar los estudios de seguridad correspondientes del personal que la empresa contratante vaya a utilizar en desarrollo del contrato, como también del contratista, además podrá solicitar el cambio del personal cuando así lo considere procedente por razones de conveniencia y como resultado del estudio.

Igualmente podrá solicitar al contratista asignar o reasignar el personal en cualquiera de las sedes objeto del presente proceso, en cualquier momento y durante la ejecución del contrato.

En todo caso, cuando haya cambio de empleados se deberá enviar a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN la hoja de vida con los demás documentos exigidos al personal asignado. Lo anterior no da lugar a ningún tipo de indemnización por parte de la entidad contratante al contratista.

Cuando se presente la ausencia de alguno de los trabajadores sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente al mes en que ocurrió la falta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

El contratista se obliga a cumplir las normas de seguridad que son requeridas en la



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ejecución de este tipo de labores

1.9.- VEHICULOS AUTOMOTORES:

La Fiscalía General de la Nación, en el Valle del Cauca, tiene en los diferentes municipios, sedes muy distantes, como ejemplo: Buenaventura, Alcalá, Florida, Jamundí, La cumbre, entre otros. El servicio solicitado requiere que el contratista garantice que cuentan con los medios de transporte y logística que permitan desplazarse a todas las localidades donde esté instalado el servicio, por lo cual el oferente deberá contar como mínimo con el siguiente parque automotor:

SEDE PRINCIPAL O AGENCIA	AUTOMÓVIL, CAMPERO O CAMIONETA
Cali	6
Buenaventura	1
Tuluá	1
Cartago	1
Palmira	1
Buga	1
TOTALES	11

Estos automotores son requeridos de manera permanente más no exclusiva, para la supervisión y logística de este contrato, atendiendo los relevos de almuerzo, el transporte de los caninos, el apoyo al monitoreo de las alarmas y los efectos propios de las revistas a todos los puestos.

Los vehículos serán de propiedad exclusiva de la empresa contratista, garantizándose la misma a través de los documentos de propiedad del vehículo, tales como: Copias de Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica, pólizas extracontractuales, permisos de la superintendencia. Para los vehículos adquiridos por la empresa bajo la figura del leasing o renting, se deberá además aportar el contrato respectivo con la entidad financiera o la certificación de la existencia de la relación financiera con ésta.

Los vehículos deben estar registrados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se deberá presentar la documentación que acredite las características exigidas. Dicho registro se verificará por parte de la Entidad, a través de la consulta en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, realizando la impresión del caso demostrando la mencionada verificación.

El vehículo debe estar dotados de equipo de carretera, gato, cruceta y herramienta básica y reglamentaria (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave expansiva),



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
botiquines, y en general, de todos los elementos que de acuerdo a la ley son obligatorios.

El mantenimiento y suministro de combustible correrán a cargo de la empresa de vigilancia contratada.

Los vehículos deben estar a disposición de la entidad las 24 horas del día en la función de supervisión de los servicios contratados con la entidad. Igualmente, en caso de la revista general mensual que se hace entre el coordinador de servicios de la empresa y el supervisor técnico del contrato, se podrá requerir el servicio de transporte en cualquiera de los vehículos aquí descritos.

En caso de cualquier tipo de falla en el funcionamiento, los vehículos serán reemplazados en un tiempo máximo de dos (2) horas siguientes a la detección de la falla, por vehículos que cumplan con los mismos requisitos contemplados en éste numeral o sean superiores.

1.10.- DAÑOS Y SUSTRACCION DE OBJETOS:

Para trámite de daños o sustracciones se tendrá en cuenta el numeral 7 de la circular Externa 0015 de enero 14 de 2013 de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

En virtud de lo anterior, la pérdida y/o daño ocasionadas a las instalaciones donde se presta el servicio, debe mediar previamente las respectivas investigaciones de rigor, tanto del mismo servicio vigilado - para constatar si uno de sus dependientes se ve involucrado por acción o por omisión en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brinda vigilancia o protección, como también de las autoridades de la República - para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos y los presuntos responsables de lo sucedido.

En el evento en que se presente pérdidas o daños enunciados anteriormente el procedimiento será el siguiente:

La Fiscalía, a través del supervisor, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento del hecho, informará al contratista sobre los acontecimientos, previa aclaración preliminar y verificación de los mismos.

Una vez recibido el informe por el contratista, éste, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, deberá entregar el informe de la respectiva investigación

Verificado por parte de la Fiscalía dicho informe, se programará una reunión entre las partes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, en la cual se definirá la responsabilidad del contratista y por ende el pago a que haya lugar, al resarcimiento de los daños causados y/o a la restitución de los bienes de igual o mejor calidad de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

los hurtados o siniestrados. Ello independientemente de la responsabilidad penal a que haya lugar y sin perjuicio del procedimiento que se tiene para que la Entidad haga efectiva la póliza de calidad del servicio.

1.11.- CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO:

A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

1.11.1.- Carpeta: la carpeta deberá contener lo siguiente:

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes en las bodegas y parqueaderos de la dependencia de Sección de Bienes y evidencias de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
- Las consignas impartidas por el Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía General de la Nación.

1.11.2.- Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán:

- Las minutias para cada puesto.
- Las minutias para cambio de turno,
- El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.
- Minuta de quejas y reclamos.

1.12.- PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS:

El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutias, registro y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el mismo.

Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Fiscalía General de la Nación, en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado, siempre y cuando medie autorización escrita del supervisor de contrato designado por la entidad.

1.13.- EMPALME:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El contratista actual deberá hacer entrega de los puestos a la nueva empresa que resulte adjudicataria para la prestación del servicio, a las seis de la mañana del día siguiente al que finalice el contrato. Para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto, y el coordinador. Esta documentación deberá entregarse al supervisor designado por la entidad, como soporte para la liquidación del mismo.

En cuanto al cableado instalado para la ubicación de los medios electrónicos de seguridad, el oferente a quien se le adjudique la operación, al término de este, deberá dentro de ese empalme reunirse con el contratista que a la fecha ejecuta el contrato de prestación del servicio, esto con el propósito de llegar a algún convenio frente al desmonte de los equipos que se encuentren instalados respecto a su continuidad mientras se instalan los equipos nuevos, garantizando de esta manera continuidad en la seguridad de la entidad mientras se realiza la instalación de los nuevos equipos.

De ser posible el oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación, una vez se finalice la operación, y teniendo en consideración la depreciación que sufre el cableado instalado como soporte de los medios electrónicos, y en el entendido de conservar la estética de las edificaciones y mantener los estándares de seguridad, analizará la posibilidad de otorgar a título de donación a favor de la Fiscalía General de la Nación este elemento de consumo.

El contratista seleccionado deberá dejar en acta el recibo de los puestos y elementos de trabajo que le hará el contratista saliente. Esta deberá estar firmada por los respectivos coordinadores, tanto de la empresa saliente como el que recibe el puesto y el supervisor de sede.

Esta documentación deberá entregarse al supervisor del contrato como soporte para elaborar el acta de liquidación del contrato ejecutado.

1.14. Durante la ejecución del contrato la empresa de contratista deberá garantizar que el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se exijan como habilitantes, sean jurídicos, técnicos y financieros; y que se presten los servicios que se ofrecieron en la propuesta y con los cuales se les otorgó puntaje dentro del proceso de selección.

1.15 PLENO CONOCIMIENTO DE LOS OFERENTES DE LAS SEDES EN LAS CUALES SE REQUIERE EL SERVICIO:

Con el fin de que los proponentes puedan presentar una oferta ecuánime, la entidad considera necesario que se conozcan y verifiquen físicamente las instalaciones, las características y condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, el proponente podrá realizar visita técnica en la fecha y hora que para el efecto señalen los pliegos de condiciones.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Este estudio contempla la necesidad de instalación y puesta en funcionamiento de los medios tecnológicos, tal como se relacionaron en el presente documento. Por esta razón es necesario que todos los proponentes realicen la visita técnica a las sedes de la entidad para que por intermedio de su propio personal especializado se hagan una idea clara, que incluya mediciones, sobre la real necesidad de la Fiscalía General de la Nación y lo que el hecho de suplirla mediante la adjudicación del contrato implicaría para el cumplimiento de lo pactado en estos estudios.

Dicha visita será coordinada por intermedio del grupo de seguridad a infraestructuras y personas de la seccional, o quien haga sus veces, mediando el trámite de una autorización de ingreso donde se especifiquen los datos de las personas que representen al oferente, como: nombre, cedula, cargo, empresa de la persona o personas que realicen esta actividad, (máximo dos (2) personas por compañía), información que deberá ser soportada y allegada al grupo de seguridad infraestructuras y personas de la seccional ubicada en el 5 piso del edificio Santa Mónica (calle 25 N # 6A-11) con una semana de anterioridad para efectos de verificación y posterior autorización de ingreso a las diferentes sedes de la entidad en el valle del cauca. La visita se efectuará por espacio de una semana para la cobertura de todas las sedes del Valle del Cauca en horario de atención al público, entre 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Terminado el plazo para la visita técnica a las sedes, se realizará una visita más, la cual será atendida por el responsable de seguridad a infraestructuras y personas, con el propósito de aclarar todas las dudas que se susciten durante la jornada anterior y de la misma lectura de los documentos publicados. El lugar de encuentro será en el 5 Piso del Edificio Plaza Santa Mónica ubicado en la Calle 25 Norte No. 6A-11 de la ciudad de Cali.

Se dará un plazo de quince minutos de espera para iniciar la visita con los presentes interesados, para lo cual debe asistir el representante legal del oferente o su delegado debidamente autorizado. La fecha y hora se establecerá por la entidad y será comunicada con 2 días de antelación a los interesados.

La visita se recomienda en el proceso, para que por sus propios medios verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el servicio. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista se le presente inconvenientes en la prestación del servicio, alegare desequilibrio económico o pretenda aducir que desconocía las condiciones de los lugares donde se pretende instalar los equipos y servicios.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista podrá manifestar a la Fiscalía General de la Nación la necesidad de complementar la información a través de planos de estructura, cableado y demás datos que requiera, la cual deberá hacerse por intermedio del Jefe de la Sección de Bienes de la entidad o quien haga sus veces. Del material solicitado se dará copia controlada que deberá ser devuelta a la entidad



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

en un término máximo de quince días a partir de la entrega de estos. En caso de que la entidad no posea los planos o la información requerida, el contratista deberá verificar por sus propios medios y deberá entregar al terminar los trabajos los planos actualizados de manera inmediata.

En todo caso y para todos los efectos, la información sobre sistemas informáticos, software de la entidad, estructuras internas de las edificaciones, distribución de puestos y demás que pueda llegar a manos del contratista, por la necesidad de la instalación de equipos y en general toda la información que se maneja al interior de la institución tiene diferentes niveles de sensibilidad –confidencial, secreta y restringida- y su uso indebido acarreará las sanciones legales penales y contractuales pertinentes.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA VIGILANCIA FISICA O HUMANA:

2.1.- La empresa de vigilancia deberá tener estructurado un protocolo operativo general para la prestación del servicio, el cual deberá estar contenido en un instructivo, manual, cartilla o libro de consignas generales, el cual deberá ser entregado por la empresa contratista al supervisor técnico del contrato al inicio del mismo.

2.2.- La empresa de vigilancia y el supervisor técnico, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores al acta de inicio del contrato, deberán crear un protocolo particular de consignas para todos los puestos de vigilancia física que se instalen en la entidad, especificando las particularidades de cada uno de los servicios de acuerdo a las necesidades del mismo.

2.3.- La empresa deberá dotar a los vigilantes de armas tipo revolver calibre .38 para los puestos catalogados como “vigilancia con armas” y uniformes distintivos de la empresa de vigilancia de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio.

2.4.- Tener una línea de atención telefónica constante durante las 24 horas del día con el fin de mantener comunicación permanente con los puestos de vigilancia y resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio. Esta línea podrá ser vía telefonía móvil con el coordinador de servicios.

2.5.- El servicio de vigilancia privada se prestará de acuerdo a la ubicación del inmueble con armas, las cuales deberán contar con sus respectivos permisos (vigentes) a nombre del contratante y registro ante el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCA), para todas las armas que se utilicen en la prestación del servicio.

2.6.- Disponer, durante la ejecución del contrato, de los vigilantes requeridos en el pliego de condiciones y contar con el personal necesario que reemplace a cada uno



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

de ellos durante sus ausencias. En caso de suspensiones o calamidades de los guardas estos deberán ser cubiertos de manera inmediata y que sean del mismo dispositivo de fiscalía. Para ello, la empresa contratista deberá tener un grupo de guardas disponibles, capacitados y debidamente instruidos en el tema de dispositivos fiscalía general de la nación para que los relevos sean de forma inmediata y que no se afecte el servicio por ausencias o disminución en la calidad del servicio.

2.7.- Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.

2.8.- El contratista deberá estar inscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Cali y DEVAL. La inscripción deberá estar vigente durante la ejecución del contrato. El proponente deberá anexar certificado vigente a la red de apoyo y solidaridad ciudadana expedida por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y de la Policía Valle del Cauca, con soporte de por lo menos la prestación de servicio en Buga, Buenaventura, Tuluá, Cartago y Palmira.

2.9.- Los servicios de seguridad privada propuestos para la prestación de vigilancia denominados lunes a domingo de 24 horas se prestarán en programación tipo terna y serán 4x2. Estos estarán sujetos a ajustes de acuerdo a las necesidades que se llegaren a presentar y por indicación del supervisor operativo del contrato. Esto aplicará para cualquiera de los servicios aquí contratados, es decir, con armas, sin armas y caninos.

2.10.- Los servicios denominados lunes a domingo 12 horas diurnos, tendrán la rotación 4x2, con el fin de que al guarda se le de los descansos suficientes. Esto aplicará para cualquiera de los servicios aquí contratados, es decir, con armas, sin armas y caninos.

2.11.- Los servicios denominados lunes a viernes y lunes a sábado 10 y 12 horas podrán ser prestados por el mismo vigilante de forma permanente, garantizando sus relevos en las ausencias temporales o definitivas.

2.12.- Que los servicios de supervisión fijados por la empresa de seguridad sean 24 horas, siendo un servicio permanente más no exclusivo para la fiscalía. Los supervisores deberán ser certificados por la Superintendencia de Vigilancia para el cumplimiento de esta función y deberán cumplir con los requisitos fijados por la ley y por el presente estudio previo en el acápite de requisitos habilitantes. En ningún caso la empresa contratista podrá encomendar esta función a un guarda de seguridad o personal que no cumpla con estas condiciones.

2.13.- Los relevos para los alimentos deben de ser de una hora distribuidos así 30 minutos para almuerzo y 15 minutos para refrigerios en mañana y tarde.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2.14.- La compañía de seguridad contratista debe proporcionar lockers y elementos para que los vigilantes puedan depositar sus pertenencias, toda vez que está prohibido que este personal tenga elementos personales en sus puestos de facción. Además, aparte del locker, cada puesto de vigilancia con arma debe contar con una cajilla de seguridad para guardar el arma de fuego durante el tiempo en que ésta no se esté utilizando.

2.15.- La compañía contratista deberá contar con un programa de estímulos para el personal de guardas exaltando la buena prestación del servicio a través de felicitaciones a sus folios de hojas de vida.

2.16.- La compañía oferente deberá contar con un programa de capacitación y entrenamiento en áreas inherentes a las funciones y exigencias requeridas para el dispositivo de la fiscalía general de la nación, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá pasar registro de asistencias a cada una de estas capacitaciones.

2.17.- Como punto relevante para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada la compañía de seguridad oferente deberá tener arma tipo escopeta de repetición para los puestos ubicados en los patios de incautados: inmueble la dolores Palmira e inmueble Colombiaseo Yumbo.

2.18.- Para la protección del personal de guardas asignados a los puestos externos y servicio nocturno la compañía oferente deberá contar con chalecos de protección blindados debidamente certificados.

2.2.- COORDINADOR DE SERVICIOS:

El contratista deberá contar con un COORDINADOR DE SERVICIOS, el cual será el enlace de la entidad con la empresa, con manejo operativo y administrativo. Deberá tener disponibilidad 24 horas, y de manera exclusiva, quien realizará control periódico en todos y cada uno de los sitios en donde se va a prestar el servicio, y presentar informes mensuales, y solucionará requerimientos y novedades del servicio de manera inmediata en comunicación constante con el Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía, quien será el responsable general del contrato.

2.2.1.- REQUISITOS COORDINADOR DE SERVICIOS

- A. Deber ser oficial en buen retiro de las FFMM y/o Policía Nacional, o profesional universitario con posgrado en seguridad.
- B. Contar con credencial de consultor, asesor, o investigador en vigilancia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- C. No contar con antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- D. Contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años en empresas de vigilancia en los cargos de supervisión y/o coordinación operativa.
- E. Estar adscrito a la oficina principal de la empresa.

2.2.2.- FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SERVICIOS:

- A. Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de vigilancia contratados, en forma mensual entregando la programación un día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Supervisor técnico del contrato de la entidad
- B. Reportar en forma diaria las novedades de personal que se presenten en las diferentes sedes.
- C. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del contrato, cuyos servicios serán prestados con exclusividad para la entidad contratante.
- D. Diseñar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.
- E. Prestar asesoría y apoyo cuando la entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.
- F. Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
- G. Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios o cuando Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Supervisor del contrato.
- H. Igualmente el coordinador de servicio coordinará la acción de los Supervisores, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecerá condiciones de riesgo, detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del contrato y mantendrá disponibilidad



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación.

- I. Reportar al supervisor del contrato de la Fiscalía General de la Nación las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes sedes, como mínimo una vez por mes, de manera escrita.
- J. Efectuar recomendaciones por escrito a la Fiscalía General de la Nación, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral durante la ejecución del contrato.
- K. Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del M.O.S. (Manual Operacional de Servicio) y que los vigilantes estén dando cumplimiento al mismo.
- L. Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión generadas en las diferentes sedes.
- M. Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.

2.3.- SUPERVISORES OPERATIVOS:

La empresa de vigilancia, adicional al servicio integral de vigilancia y seguridad privada solicitado, deberá prestar el servicio de supervisión, de Lunes a Domingo incluido festivos, quienes deberán prestar sus servicios de manera permanente las 24 horas, más no exclusiva y serán los responsables de reportar las novedades de manera directa al Coordinador de Servicios de la empresa y al Supervisor técnico de la Fiscalía General de la Nación. Este servicio se prestará en las ciudades de Cali, Buenaventura, Buga, Tuluá, Palmira y Cartago y el personal que lo ejerza deberá estar adscrito a la sede principal y a la respectiva agencia.

Los Supervisores móviles deberán contar con un medio motorizado que les permita realizar las patrullas de verificación y control a todas y cada una de las sedes contratadas.

2.3.1.- REQUISITOS DEL SUPERVISOR OPERATIVO:

- A. Tener como mínimo cinco (5) años de experiencia específica como supervisores en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia.
- B. No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- C. Tener credencial vigente de supervisor expedida por la Superintendencia de Vigilancia.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- D. Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de Supervisor, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2596 de 2003 y la Resolución 0666 de 2004, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.3.2 FUNCIONES DEL SUPERVISOR OPERATIVO:

- A. Orientar la prestación del servicio de vigilancia en la zona de su influencia, la cual será establecida entre la entidad y la empresa contratista en la respectiva acta de inicio.
- B. Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.
- C. Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos por el Supervisor del contrato de la Fiscalía General de la Nación y el contratista para prestar el servicio.
- D. Controlar la apertura y cierre de las dependencias verificando que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.
- E. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, y en general cualquier tipo de novedad cuando el vigilante así lo requiera.
- F. Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo responsabilidad de la FISCALIA y de la empresa contratista, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio.
- G. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
- H. Responder por el registro y control del libro de turnos.
- I. Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.
- J. Reportar en forma inmediata al Coordinador de servicios y éste a su vez al supervisor técnico del contrato de la Entidad, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- K. No permitir el uso inadecuado de los elementos suministrados a los vigilantes para la prestación del servicio.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

L. Cumplir con el protocolo de revistas que se determina más adelante.

M. Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, y serán determinadas de común acuerdo entre la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia seleccionada.

2.4.- PROTOCOLO DE REVISTAS: Para el buen cumplimiento de la supervisión y control de los servicios contratados, se fija como protocolo de revistas lo siguiente:

2.4.1.- Una (1) revista **MINIMO**, durante el desarrollo del turno diurno siempre que el servicio esté vigente, sin importar si está contemplado por 10, 12, 24 horas de lunes a viernes, sábado o domingo. (Todos los municipios del contrato, excepto Cali y Buenaventura).

2.4.2.- Una (1) revista **MINIMO**, durante el desarrollo del turno nocturno, siempre que el servicio esté vigente, sin importar si está contemplado por 10, 12, 24 horas de lunes a viernes, sábado o domingo. (Todos los municipios del contrato, excepto Cali y Buenaventura)

2.4.3.- Tres (3) revistas **MINIMO**, durante el desarrollo del turno diurno, siempre que el servicio esté vigente, sin importar si está contemplado por 10, 12, 24 horas de lunes a viernes, sábado o domingo. (Municipio de Cali y sus bodegas en Yumbo)

2.4.4.- Tres (3) revistas **MINIMO**, durante el desarrollo del turno nocturno, siempre que el servicio esté vigente, sin importar si está contemplado por 10, 12, 24 horas de lunes a viernes, sábado o domingo. (Municipio de Cali y sus bodegas en Yumbo).

2.4.5.- Cuatro (3) revistas **MINIMO**, durante el desarrollo del turno diurno, siempre que el servicio esté vigente, sin importar si está contemplado por 10, 12, 24 horas de lunes a viernes, sábado o domingo. (Municipio de Buenaventura).

2.4.6.- Cuatro (4) revistas **MINIMO**, durante el desarrollo del turno nocturno, siempre que el servicio esté vigente, sin importar si está contemplado por 10, 12, 24 horas de lunes a viernes, sábado o domingo. (Municipio de Buenaventura).

2.5- VIGILANTES CON O SIN MEDIO ARMADO:

Los vigilantes serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes muebles e inmuebles que se encuentre en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, estableciendo los



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

2.5.1.- Este personal tendrá el siguiente perfil:

- A. Tener título de Bachiller, preferiblemente reservistas, con estudios en los niveles de seguridad, tales como: introducción, básicos, avanzados y reentrenamiento o especialización, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- B. Experiencia mínima de dos (2) años en vigilancia.
- C. Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia.
- D. No contar con antecedentes, penales, fiscales y disciplinarios.
- E. Tener conocimientos básicos en sistemas.

2.5.2.- El personal de vigilantes tendrá las siguientes funciones:

- A. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor técnico del contrato que se designe para tal fin por parte de la Fiscalía General de la Nación, guardando el debido respeto a los funcionarios y visitantes.
- B. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos, paquetes y vehículos (maleteros o baúles) de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las respectivas sedes.
- C. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes donde se presta el servicio.
- D. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
- E. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo, por parte de los funcionarios. (donde existan estos sitios de manera oficial).
- F. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos con las novedades ocurridas.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- G. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- H. Impedir el acceso de particulares armados a las sedes de la Fiscalía, salvo en los casos de personas autorizadas.
- I. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en las sedes vigiladas por el contratista.
- J. Permitir la entrada y salida de personal y movimientos de inventarios, sólo cuando medie autorización escrita de la entidad, acatando las consignas de seguridad entregadas por el supervisor de la Fiscalía.
- K. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, en donde se prestará el servicio de vigilancia, de funcionarios o personas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente, en días y horas no laborables.
- L. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.
- M. Llegar oportunamente al sitio de trabajo para hacer una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega y las novedades ocurridas durante el servicio.
- N. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el supervisor de contrato.
- O. Dar aviso al Supervisor Operativo del contratista de forma inmediata la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
- P. Cumplir con las rondas de marcación del control electrónico de rondas, de la forma que se menciona con posterioridad.
- Q. Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y que serán determinadas de común acuerdo entre la FISCALIA y la empresa de vigilancia, de acuerdo a la naturaleza de cada puesto.

2.6 MARCACIÓN DE LAS RONDAS: Los vigilantes deberán cumplir marcaciones del control electrónico de rondas, el cual se guiará de la siguiente manera:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RONDAS QUE SE REQUIEREN DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Tipo de sede	Cantidad de rondas y marcaciones diurnas	Cantidad de rondas y marcaciones nocturnas	Observaciones
Dispositivos en edificios grandes	1 marcación cada dos horas	1 marcación cada hora	Es obligatorio marcar al inicio de turno y al final de este, tanto el entrante como el saliente, sin importar la frecuencia de las horas.
Dispositivos en sedes medianas	1 marcación cada tres horas	1 marcación cada dos horas	
Dispositivos en sedes pequeñas	1 marcación cada tres horas	1 marcación cada dos horas	
Dispositivos en parqueaderos	1 marcación cada hora	1 marcación cada dos horas	
Dispositivos en bodegas	1 marcación cada tres horas	1 marcación cada hora	
Dispositivos de orden publico	1 marcación cada hora	1 marcación cada hora	

CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y SEDES POR TAMAÑO.

EDIFICIOS GRANDES

Calle 25 no 6an-11 CTI Santa Mónica
Calle 10 No. 5-76 Edificio San Francisco
Calle 10 No. 6-25 Edifico Telecom
Av. Roosevelt 38-32 Edificio Conquistadores
Telecom Palmira
Calle 8 No. 6-25 Yumbo
Carrera 9 A No. 17-71 Buga-U.R.I
Carrera 15 no 7-16 Buga-Dirección.
Carrera 15 no. 12A- 27 Cartago
Carrera 25 no 26-63, 2do piso Tuluá
Carrera 3 No. 5-41 Buenaventura Telecom.
Calle 6 No. 13-59 Buga-Edificio Saavedra

SEDES MEDIANAS

Cll. 73 diagonales 26 m-90 Agua Blanca Los Mangos.

Calle 11 no 61- 50 Futuro Colombia y Disciplinarios
Casa no. 1 Ciudad Jardín Protección nueva sede
Calle 9 No.10-27 Candelaria Fiscalía Local y Seccional.
Calle 7 12-52 El Cerrito Fiscalía Local y Seccional.
Cra 29 Calle 30 Palmira Unidades de Infancia
Carrera 12 No.6-06 Buga
Calle 13 No. 1N 48 Cartago CTI
Calle 15 No. 14-50 Local 103 La Unión
Carrera 5N #10-34 Barrio Unión de vivienda popular Roldanillo
Calle 8 No. 6-45 local 201 y 204 C.C. Grajales Roldanillo
Calle 1- 15 Frene parque Principal Sevilla
Calle 23 No 26-31 Tuluá
Cra 10 No. 9-68 Zarzal



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Edificio CTI Buga

SEDES PEQUEÑAS

Calle 10 # 49-42 Cali Sede El Nido
Centro de atención a víctimas de Buenaventura
Calle 10 Cra 10 Esquina Dagua Fiscalía Local y Seccional
Cra 1 con Calle 1 La Cumbre
Cra 4 No. 6-18 Vijes
Calle 5 No. 12-04 Alcalá
Calle 4 Cra 4 y 5 Ginebra
Calle 5 No. 7-45 Guacari
Carrera 16 No. 8-01 Caicedonia
Cra. 7 8-17 Calima-Darién
Cra 9 No. 5-20 2 Piso Rio Frio
Calle 8^a # 7-35 Alcaldía Roldanillo
Carrera 49 No. 50-48 Sevilla
San Vicente AV 4 Norte. Infancia y adolescencia-Cali.
Calle 9 No. 17-44 Florida Fiscalía Local y Seccional
Calle 7 No. 9-29 Pradera Unidades Locales y Seccionales
Jamundí

BODEGAS

Calle 36 no. 15 - 53 –Yumbo Bodega de evidencia
Calle 36 no. 15 - 53 –Yumbo Bodega de bienes
Calle 36 no. 15 - 53 –Yumbo Bodega de bienes-Archivo melba.
Bodega La Dolores
Calle 10 no 19-300 colombiaseo.
Bodega de la Primero de mayo

PARQUEADEROS

Centro de Cali frente al Palacio de Justicia. Lote Bunker

NOTA: El listado de sedes anterior es enunciativo. Por lo anterior, la Entidad podrá aumentar o disminuir las sedes sin autorización del contratista, todo de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía.

2.7 BINOMIO CANINO ANTIEXPLOSIVO:

El servicio de seguridad canina antiexplosivos es el binomio Hombre – Perro donde deben ser uno solo; debe actuar de forma integral, con el único objetivo de prevenir y minimizar el riesgo de introducir algún tipo de material explosivo a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, donde se implemente esta modalidad de servicio integral de seguridad.

2.7.1.- El manejador canino debe tener el siguiente perfil:

- A. Tener título de bachiller, preferiblemente reservistas, con formación en manejo canino.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- B. Experiencia mínima de 3 (tres) años, como manejador canino, la cual será verificada a través de las hojas de vida de los empleados.
- C. Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia de Seguridad, en el área de su especialidad como manejador canino.
- D. No contar con antecedentes, penales, fiscales y disciplinarios.

2.7.2.- El canino deberá reunir los siguientes requisitos:

- A. La Fiscalía General de la Nación solicita el servicio de seguridad con la utilización de medio canino para todas sus sedes donde existe control de acceso vehicular fluido y las sedes de orden público complejo.
- B. Estos caninos deberán ser en la modalidad de olfato antiexplosivos, con los respectivos permisos y avalados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos de las resoluciones 2599 de 2003, 2601 de 2003, 2852 de 2006, 3776 de 2009, y los artículos 11 a 29 del decreto 2187 del 12 de octubre de 2001.
- C. Cada ejemplar canino que sea destinado para el cumplimiento de los requerimientos de seguridad en materia de olfato en búsqueda de explosivos será evaluado antes del inicio de sus labores dentro del contrato por el personal de la Unidad Canina de la Oficina Regional de Protección y Asistencia de la Regional de Seguridad del Valle del Cauca. Para ello el contratista deberá poner a disposición del personal antes relacionado, los canes para la realización de esta evaluación.
- D. Cuando un ejemplar animal de este servicio se enferme o sea necesario su relevo, la entidad se apega a lo dispuesto en la normatividad legal antes citada, en lo referente al cambio del mismo, horas de labor para garantizar la efectividad del servicio y pólizas respectivas frente a la responsabilidad civil extracontractual por los inconvenientes con personas que se puedan llegar a ocasionar dentro de la prestación de este tipo de servicio.
- E. La Fiscalía General de la Nación no se hará responsable, en ninguna forma y a ningún título, por los inconvenientes que sean causados por los canes, frente al público (usuarios, visitantes, funcionarios, peatones y personas en general).
- F. El canino podrá ser cambiado en su modalidad, de antiexplosivo a defensa controlada, de acuerdo a la necesidad del servicio o las exigencias del puesto.
- G. El canino deberá ser relevado en los términos y tiempos del decreto 2187 de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2001, artículo 16.

- H. Los caninos deberán ser de propiedad de la empresa contratista.
- I. Cada canino debe tener su hoja de vida, en el cual se registren los datos básicos del perro y el historial médico y de vacunas.
- J. Cada canino debe tener un microchip, en el que se pueda comprobar el registro del mismo.

2.8.- INSTALACIONES PARA ALBERGUE CANINO: La empresa contratista deberá contar dentro de sus instalaciones físicas, con un sitio apropiado para la atención médica veterinaria en primeros auxilios, con las debidas condiciones de higiene y salubridad para atender enfermedades o accidentes que sufren los perros. Igualmente, se debe contar con instalaciones de descanso y pernoctada con el debido confort y condiciones de higiene.

2.9.- TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN: La Fiscalía General de la Nación no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

2.10- ELEMENTOS DE DOTACIÓN (UNIFORMES Y ACCESORIOS): En materia de uniformes y distintivos que deben tener los servicios de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha regulado lo pertinente, a través de las Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006 y 5351 de 2007, con fundamento en lo señalado en el Decreto 1979 de 2001, en el cual se estableció la obligación de acondicionar y registrar el vestuario del personal operativo, de acuerdo a unos parámetros de diseño y color preestablecidos.

Según el artículo 93 de la Resolución 2852 de 2006 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se considera uniforme al conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio del personal de vigilancia y seguridad privada masculino y femenino. El uniforme y sus accesorios, deben facilitar la identificación de la persona que lo porta y al servicio de vigilancia y seguridad privada que lo presta.

"Para el personal masculino y femenino en los climas frío y cálido serán así: a) *El uniforme, de acuerdo al género y al clima, deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubrecabezas, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, falda, calcetines, zapatos o botas, cinturón y si el servicio lo requiere, funda del arma y cinturón porta funda;* b) *Los accesorios para identificar a la persona y al servicio son: escudo, letrero apellido aplique y placa; (...) c) La prenda principal (saco, chaqueta, camisa) llevará en la espalda, impreso, bordado o en aplique, en letras amarillas la leyenda Seguridad Privada y posteriormente el nombre o acrónimo de la empresa en tamaño de cinco (5) cm de alto, de manera horizontal paralela.* En la



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
parte delantera, al lado derecho, llevará un letrero con el apellido de la persona que lo porta”.

De acuerdo con lo anterior, la dotación mínima que deberá tener todo el personal que va prestar el servicio de vigilancia y seguridad, en la Fiscalía General de la Nación, será la siguiente:

- A. Durante el servicio, cada vigilante tendrá los siguientes elementos, tonfa, bolígrafo, libreta de apuntes, linterna personal y pito.
- B. Los guardas que sean asignados a los ingresos de las sedes deberán contar con detector manuales de metales (garret), sin importar que en dicha sede se cuente con arcos detectores de metales o dispositivos de rayos x. Este elemento será sin costo adicional para la entidad.
- C. Durante el servicio cada vigilante y supervisor deberá contar con elementos de protección, en excelente estado de conservación y presentación, tales como chaquetas, ponchos, capas impermeables, botas de caucho, y los demás que oferente estime conveniente para el bienestar de su personal, teniendo en cuenta que los servicios solicitados por la entidad son rotativos, la mayoría están a la intemperie, y su labor requiere de mayor esfuerzo físico, esto sin perder de vista la uniformidad.
- D. Durante la jornada los vigilantes y supervisores portarán el uniforme diario de acuerdo por lo regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Además, deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los servicios con arma, el cual deberá contar con los respectivos permisos vigentes.

Es responsabilidad expresa del oferente ganador, garantizar que el personal que presta sus servicios con arma, cuenten con la misma a todo lo largo del contrato y de acuerdo a los turnos contratados.

Por lo anterior, el proponente deberá certificar que cumple con lo referido a uniformes y accesorios de los vigilantes durante el turno de servicio de conformidad con la Resolución 510 de 2004, 2852 de 2006 y 5351 de 2007, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además de los elementos que por parte de la Fiscalía General de la Nación, se consideran indispensables y que deben ser dotados por el proponente (Requisito Técnico).

Todos y Cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes, los cuales debe tener el logo distintivo de la empresa contratista y carné suministrados por la empresa y dotados en todo momento con sus elementos mínimos.

Durante el servicio, cada vigilante contará con los elementos necesarios para protegerse de la inclemencia del clima como chaquetas, ponchos, carpas



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
impermeables y botas de caucho, pero manteniendo la uniformidad de los mismos.

En los sitios como bodegas y almacenes de evidencia donde el personal de seguridad esté a la intemperie, o por su labor requiera de mayor esfuerzo físico, la dotación en lo posible será un overol.

Para los sitios de atención al público donde se encuentren mujeres en el área de seguridad (recepciones, digitadoras), en la medida de las posibilidades el uniforme se complementara con falda.

2.11.- ARMAMENTO:

Los vigilantes que prestan sus servicios a la Fiscalía General de la Nación deben portar arma de dotación con el respectivo permiso y las municiones necesarias.

2.11.1.- El contratista debe garantizar la dotación de armas de fuego, municiones y accesorios para cada servicio de seguridad contratado, además deberá contar en todas las sedes y en todos los puestos donde se contrate el servicio con armas, con lo siguiente:

- A. Revólver calibre 38 mm, con capacidad para seis (6) cartuchos, debidamente cargado.
- B. 1 (una) carga adicional de 6 (seis) cartuchos con su respectivo cargador rápido y chapuza externa de extracción rápida con gancho de sujeción.
- C. Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.
- D. Cilindro para descargue
- E. Kit de aseo para armas.

2.11.2.- En los puestos donde funcionen las bodegas y los parqueaderos de bienes incautados, el servicio deberá ser prestado con escopeta de las siguientes características:

- A. Una escopeta de proveedor cilíndrico de siete cartuchos calibre 12 o 16.
- B. 1 (una) carga adicional de 7 (siete) cartuchos
- C. Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

D. Cilindro de descargue

E. Kit de aseo para armas.

Nota: El Contratista deberá garantizar que de manera permanente existan estos elementos en cada uno de los sitios de trabajo y su reposición dependerá del consumo efectivo que se haya hecho de ellos.

2.12.- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

Se requiere para cada puesto de trabajo un (1) equipo de comunicaciones (celular o Avantel), y donde existan dispositivos de más de un guarda deben tener radio de comunicación con configuración punto a punto para esos dispositivos. Por lo cual, el contratista debe garantizar que los equipos de comunicación estén debidamente autorizados por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante la Licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones con cubrimiento en el Valle de Cauca. Igualmente, si se trata de aparatos móviles celulares o anteles, se deberá garantizar que éstos sean de propiedad de la empresa de vigilancia.

Los equipos tendrán las siguientes exigencias:

- A. Radio de comunicación y/o equipo Avantel, que incluyan baterías adicionales, y manos libres para cada uno los servicios contratados; estos equipos estarán enlazados con el Centro de Comunicaciones CTI "satélite" en Cali y el de los funcionarios representantes del contratista.
- B. Los radios de comunicación deben tener la posibilidad de transmitir una señal de alarma (Botón PTT) a la empresa contratista, en el evento de que uno de los vigilantes requiera apoyo operativo y no lo pueda solicitar oralmente.
- C. El contratista deberá suministrar un radio de comunicación y/o equipo Avantel para el Centro de Comunicaciones del CTI. "satélite", además, 02 equipos adicionales distribuidos: uno para el supervisor operativo del contrato y otro para el supervisor administrativo del contrato que cumplen esta función a la entidad.
- D. Se deberá garantizar el uso y servicio de estos medios de comunicación durante el tiempo de ejecución del contrato, que permitan mantener una comunicación constante entre todos los puestos de seguridad señalados en el presente documento. Debido a la información sensible que se maneja en la Entidad, se requiere de una frecuencia de comunicaciones exclusivamente para la prestación del servicio en todos los puestos de la Fiscalía General de la Nación.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2.13.- ESPEJOS PORTATILES CONCAVOS (O Caza Bombas): En los lugares donde se preste el servicio y tenga lugar el parqueo de vehículos de la institución, se debe contar con los espejos portátiles a fin de facilitar la inspección vehicular en la parte inferior de los automotores, evitar la contaminación con sustancias ilícitas o minimizar el riesgo de atentados terroristas, mediante la colocación de artefactos explosivos bajo los rodantes. Esto sin perjuicio de la implementación de puestos con medio canino.

2.14- Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.- CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA FÍSICA O HUMANA:

El siguiente cuadro refleja la cantidad de puestos que la Entidad requiere para el servicio de vigilancia física o humana, discriminando la clase de servicio y la cantidad por cada uno de ellas:

CANTIDAD DE PUESTOS POR HORARIO DE SERVICIO	
HORARIOS	CANTIDAD
Servicio 24 Horas, Lunes a Domingo, Con arma	18
Servicio 24 Horas, Lunes a Domingo, Sin arma	2
Servicio 12 Horas, Lunes a Domingo, Con Arma, Nocturno más Festivos	5
Servicio 12 Horas, Lunes a Domingo, Guía Canino especializado en detección explosivos, Diurno, Con Festivo	3
Servicio 12 Horas, Lunes a Domingo, Con Arma, Diurno, Con Festivo	4
Servicio 12 Horas, Lunes a Sábado, Con Arma, Diurno, Sin Festivo	5
Servicio 12 Horas, Lunes a Viernes, Guía Canino especializado en detección explosivos, Diurno, Sin Festivo	3
12 Horas, Lunes a Viernes, Con Arma, Diurno, Sin Festivo	6
Servicio 12 Horas, Lunes a Viernes, Sin Arma, Diurno, Sin Festivo	3
Servicio 10 Horas, Lunes a Viernes, Con Arma, Diurno, Sin Festivo	15
Servicio 10 Horas, Lunes a Viernes, Sin Arma, Diurno, Sin Festivo	11
SUMATORIA TOTAL PUESTOS	75

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de aumentar, disminuir, transformar, trasladar, suprimir cualquiera de los servicios, de acuerdo con las



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

necesidades de la Entidad que se presenten dentro de la ubicación geográfica a nivel local o municipal dentro de la jurisdicción del Valle del Cauca, sin que esto represente ningún costo o tipo de sanción en contra de la Institución. Cada tres meses se hará una evaluación de los cambios que se hayan hecho al número y naturaleza de los servicios que no afecten el presupuesto del contrato o que simplemente lo disminuya, y en el evento en que se generen modificaciones, las mismas se plasmarán en un contrato modificadorio al contrato inicial de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Estos cambios se harán mediante comunicación formal firmada por ambos supervisores de la entidad dirigida a la empresa de vigilancia, previo visto bueno del ordenador del gasto.

Los cambios que aumenten el presupuesto del contrato deberán hacerse de forma inmediata mediante otro si para garantizar que el contrato no sea desfinanciado.

Es de anotar que por ser la Fiscalía General de la Nación una institución de carácter estatal, está obligada no solamente a cumplir sino a velar por el buen desarrollo de la normatividad vigente, y con relación a los horarios laborales de los empleados que dependan del oferente ganador de la licitación, en consonancia con el decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007¹, y en general las normas laborales vigentes en Colombia y las aplicables por bloque de constitucionalidad en el mismo sentido, se aplicarán a los horarios laborales de estos trabajadores sin exceder la jornada máxima legal colombiana para los operadores de este gremio.

El siguiente cuadro, por su parte, describe la ubicación de los 75 puestos de vigilancia física o humana, conforme a las necesidades que al momento de la elaboración de este documento se tiene:

ITEM	TIPO DE SERVICIO	TIPO SERVICIO	REQUISITOS.
DISPOSITIVO FISCALIA GENERAL DE LA NACION.			
EDIFICO STA MONICA CALLE 25 N # 6A-11			
1	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO

¹ Artículo 8 Cumplimiento de la legislación laboral. Las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada deberán cumplir en todo momento y en todo lugar las obligaciones laborales legales vigentes.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO EDIFICO STA MONICA.
3	ACCESO VEHICULAR STA MONICA	1 SERVICIO 12 HORAS LUNES VIERNES GUIA CANINO, SIN FESTIVOS.	GUIA CANINO ESPECIALIDAD DETECCION EXPLOSIVOS.

EDIFICIO SAN FRANCISCO CALLE 10 No 5-76

4	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO EDIFICO SAN FRANCISCO.
5	ACCESO VEHICULAR SAN FRANCISCO, UNIDAD CANINA.	1 SERVICIO 12 HORAS LUNES DOMINGO GUIA CANINO.	GUIA CANINO ESPECIALIDAD DETECCION EXPLOSIVOS.
6	ACCESO VEHICULAR SAN FRANCISCO NOCTURNO.	1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA, CON FESTIVOS.	SERVICIO NOCTURNO EN PARQUEADERO Y PERIMETRO EDIFICO. SAN FRANCISCO.
7	SALA DE DENUNCIAS SAN FRANCISCO	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO SALA DE DENUNCIAS SAN FRANCISCO.
8	PARQUEADERO SOTANO SAN FRANCISCO.	1 SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA.	PARQUEADERO SOTANO VEHICULOS. NO FESTIVOS.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

9	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
---	--	--	---

EDIFICIO TELECOM U.R.I. CALLE 10 No 6-25

10	PARQUEADERO TELECOM U.R.I. 24 HORAS CON ARMA	1 SERVICIO 24 HORAS LUNES DOMINGO CON ARMA.	CONTROL ACCESO PARQUEADERO
11	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO EDIFICIO TELECOM.
12	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA DE APOYO. (1)	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
13	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	GUARDA PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CASILLEROS Y ELEMENTOS.
14	GUARDA INGRESO VISITANTES. PUERTA PRINCIPAL.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO EDIFICIO TELECOM.
15	GUARDA INGRESO VISITANTES U.R.I. NOCTURNO.	1 SERVICIO 10 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO SIN ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO EDIFICIO TELECOM Y PERIMETRO INMEDIATO.

EDIFICIO CONQUISTADORES AV ROOSEVELT No

16	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
----	--	---	---



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

17	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA DE APOYO. (1)	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
18	CONTROL ACCESO VISITANTES. DIGITADORA DE APOYO. (2)	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
19	ACCESO VEHICULAR PARQUEADERO CONQUISTADORES, UNIDAD CANINA.	1 SERVICIO 12 HORAS LUNES VIERNES GUIA CANINO.	GUIA CANINO ESPECIALIDAD DETECCION EXPLOSIVOS.
20	ACCESO VEHICULAR PARQUEADERO CONQUISTADORES.NOCTURNO.	1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA, CON FESTIVOS.	SERVICIO NOCTURNO EN PARQUEADERO Y PERIMETRO EDIFICIOCONQUISTADORES.
21	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	GUARDA PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CASILLEROS Y ELEMENTOS.
22	GUARDA INGRESO VISITANTES. PUERTA PRINCIPAL.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO EDIFICIO CONQUISTADORES.
23	GUARDA INGRESO VISITANTES. PUERTA FUNCIONARIOS.	1 SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES DIURNO CON ARMA.	CONTROL DE INGRESO FUNCIONARIOS.
LOTE BUNKER FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA.			
24	LOTE BUNKER CALI.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA.	GUARDA PARA LOTE BUNKER CONTROL DE INGRESO
INFANCIA Y ADOLESCENCIA CALI AV 4 N No 28-100.			



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

25	INFANCIA Y ADOLESCENCIA-CALI.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
U.R.I. LOS MANGOS CALLE 73 DIA 28M -90.			
26	U.R.I. LOS MANGOS.	1 SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES CON ARMA, DIURNO, SIN FESTIVO	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
FUTURO COLOMBIA Y DISCIPLINARIOS.			
27	FUTURO COLOMBIA ASUNTOS DISCIPLINARIOS.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
BODEGA 1 ERO DE MAYO, CRA 53 No 13F-50.			
28	BODEGA 1 DE MAYO, TALLER.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD DE PROTECCION CIUDAD JARDIN-CASA No 1.			
29	UNIDAD DE PROTECCION NUEVA SEDE.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
CASA EL NIDO AUTOPISTA SURORIENTAL.			
30	CASA EL NIDO.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL URIY Y CII YUMBO.			
31	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE YUMBO.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

BODEGA DE EVIDENCIAS-YUMBO CALLE 15-No 15-53.			
32	BODEGA DE EVIDENCIAS.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
BODEGA DE BIENES-YUMBO CALLE 15 No 15-53.			
33	BODEGA DE BIENES.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
34	BODEGA DE BIENES.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	GUARDA PARA APOYO PROTOCOLO PATIOS INCAUTADOS.
PATIO DE INCAUTADOS -YUMBO COLOMBIA SEO- CALLE 10 No 19-300.			
35	PATIO DE INCAUTADOS-YUMBO.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
PATIO DE INCAUTADOS - LA DOLORES -VIA PALMIRA -CALI.			
36	PATIO DE INCAUTADOS- LA DOLORES.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDADES DE FISCALIAS LOCALES Y SECCIONALES-URI Y C.T.I. PALMIRA.			
37	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE PALMIRA.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PÚBLICO



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

38	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	GUARDA PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CASILLEROS Y ELEMENTOS.
39	GUIA CANINO CONTROL PERIMETRO E INGRESO PRINCIPAL.	1 SERVICIO 12 HORAS LUNES VIERNES GUIA CANINO, SIN FESTIVOS.	GUIA CANINO ESPECIALIDAD DETECCION EXPLOSIVOS.

UNIDADES DE FISCALIAS LOCALES Y SECCIONALES-BUENAVENTURA.CRA 3 No 5-41.

40	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE BUENAVENTURA. TELECOM	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A SABADO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
41	GUARDA CASILLEROS. TELECOM.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CASILLEROS Y ELEMENTOS, Y RONDAS EVENTUALES.

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS C.A.V. CALLE 7 No 3B-44-48.BUENAVENTURA.

42	CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS C.A.V.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	---	--	------------------------------------

**UNIDAD LOCAL DE POLICIA JUDICIAL Y U.R.I. BUENAVENTURA- SEDE
RENTAS.CALLE 2 No 3A-01.**

43	UNIDAD LOCAL DE POLICIA JUDICIAL Y U.R.I. DE BUENAVENTURA, RECEPCION.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
44	GUIA CANINO CONTROL PERIMETRO E INGRESO PRINCIPAL.	1 SERVICIO 12 HORAS LUNES DOMINGO GUIA CANINO,	GUIA CANINO ESPECIALIDAD DETECCION EXPLOSIVOS.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

		CON FESTIVOS.	
45	CONTROL PERIMETRAL Y APOYO GUARDA RECEPCION NOCTURNO.	1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA, CON FESTIVOS.	SERVICIO NOCTURNO EN PARQUEADERO Y PERIMETRO EDIFICIO U.R.I. RENTAS DPTALES.

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-DAGUA. B/ EL LLANITO.

46	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE DAGUA.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	------------------------------------	--	------------------------------------

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA U.R.I. Y ALM EVIDENCIAS-BUGA. CRA 9 No 17-71.

47	ALMACEN DE EVIDENCIAS Y U.R.I. DE BUGA, RECEPCION.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	PERSONA CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
----	--	---	--

DIRECCION DE FISCALIAS VALLE DEL CAUCA Y LABICI CARRERA 15 No 7-16

48	DIRECCION DE FISCALIAS BUGA- GUIA CANINO MOD ANTIEXPLOSIVOS EXTERNO.	1 SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO.	
49	DIRECCION DE FISCALIAS BUGA- RECORREDOR EXTERNO NOCTURNO.	1 SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA.	
50	DIRECCION FISCALIAS BUGA Y LABICI.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INGRESO PUESTO INTERNO-C.T.I. UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL-BUGA.			
51	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL-BUGA	1 SERVICIO 10 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA, DIURNO, SIN FESTIVO	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
UNIDAD LOCAL SECCIONAL Y ESPECIALIZADA DE FISCALIAS BUGA. ED SAAVEDRA- CALLE 6 No 13-59.			
52	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-BUGA	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
53	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CASILLEROS Y ELEMENTOS, Y RONDAS EVENTUALES.
EDIFICIO CENTRO AGUAS- UNIDADES LOCALES Y SECCIONALES DE FISCALIAS - U.R.I. Y C.T.I. TULUA.			
54	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.- TULUA	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	MUJER CON CONOCIMIENTOS EN DIGITACION Y ATENCION AL PUBLICO
55	GUARDA CASILLEROS	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CASILLEROS Y ELEMENTOS, Y RONDAS EVENTUALES.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS LA CUMBRE- ALCALDIA. CRA 1 CON CALLE 1.			
56	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS VIJES- CARRERA 4 No 6-18.			



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

57	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	--	---	---------------------------------

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS CALIMA-DARIEN-CARRERA 7 No 8-17.

58	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS CALIMA DARIEN.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	--	---	---------------------------------

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS RIOFRIO CARRERA 9 No 5-20 SEGUNDO PISO.

58	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS RIOFRIO.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	--	---	---------------------------------

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-UNI- LOCAL DE POLICIA JUDICIAL C.T.I CALLE 8 No 6-45 EDIF GRAJALES ROLDANILLO.

60	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.- ROLDANILLO.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	--	---	---------------------------------

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS LA UNION CALLE 15 No 14-50 LOC 1003 C.C

61	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.- LA UNION.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	--	---	---------------------------------

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS Y UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL ZARZAL CARRERA 10 No 9-68

62	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.- ZARZAL.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
----	--	---	---------------------------------



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS GINEBRA CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y 5.			
63	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS GINEBRA.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS GUACARI CALLE 5 No 7-45.			
64	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS GUACARI	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS Y UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL CERRITO CALLE 6 No 3-12-30.			
65	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.-CERRITO.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A SABADO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS U.R.I. Y UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL CARTAGO CARRERA 15 No 12a-27.			
66	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.-CARTAGO.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
67	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.-CARTAGO, RECORREDOR EXTERNO.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	RECORREDOR EXTERNO Y CONTROL PERIMETRO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS ALCALA CALLE 5 No 12-04.			
68	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS ALCALA.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS CAICEDONIA CARRERA 16 No 8-01 .			



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

69	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS CAICEDONIA.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS U.R.I. Y UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL SEVILLA CARRERA 49 NC 50-48 ALCALDIA MPAL.			
70	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.- SEVILLA.	1 SERVICIO 10 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES SIN ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS JAMUNDI.			
71	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS JAMUNDI.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS PRADERA.			
72	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS PRADERA.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A SABADO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS FLORIDA.			
73	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS-U.R.I. Y C.T.I.- FLORIDA.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A SABADO CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS CANDELARIA.			
74	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FISCALIAS CANDELARIA.	1 SERVICIO 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES CON ARMA.	GUARDA PARA CONTROL DE INGRESO.
FINCA LA CHAPA -JAMUNDI.			



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

75	FINCA LA CHAPA.	1 SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA.	CONTROL Y CUIDADO DEL PREDIO
----	-----------------	---	---------------------------------

NOTA: La ubicación de los puestos descrita en el cuadro anterior podrá ser modificada en cualquier momento por la entidad, sin que ello genere costo adicional, siendo obligación solo la comunicación a la empresa contratista por escrito con al menos 15 días de anticipación.

4.- ESPECIFICACIONES DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS:

En atención al cumplimiento de la misión constitucionalmente encomendada a la Fiscalía General de la Nación, resulta claro que la entidad necesita adecuar sus procesos y protocolos de seguridad a los medios tecnológicos con que actualmente cuenta el mercado comercial. Es por ello que, para este tema se tienen en cuenta diversos elementos que acompañan la seguridad que presta el ser humano y que complementan esta labor, tales como: circuitos cerrados de televisión, sistemas de alarmas, central de monitoreo de cámaras, controles de acceso para visitantes y funcionarios, arcos detectores de metales y equipos de rayos X.

4.1.- El futuro contratista deberá efectuar la instalación y configuración de todos los equipos para los medios tecnológicos mencionados, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores entre otros). De igual manera la desinstalación de los mismos al término de la negociación, sin costo alguno para la entidad.

4.2.- El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en sitio cada vez que se presente un imprevisto, con tiempo de respuesta no superior a 4 horas, una vez generado el incidente.

Para el mantenimiento preventivo el contratista, deberá presentar el plan de mantenimiento una vez quede instalado el servicio, este mantenimiento preventivo deberá realizarse trimestralmente por su cuenta y riesgo, y se deberá entregar los respectivos soportes y/o hoja de vida de cada uno de los equipos a la supervisión operativa del contrato.

El futuro contratista deberá mantener permanentemente en perfecto funcionamiento los Medios Tecnológicos, a través del mantenimiento preventivo y/o correctivo, y efectuar el monitoreo de los mismos.

4.3.- El futuro contratista deberá configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación (DVR), sistema de control de acceso para funcionarios de la entidad y sistemas de registro de visitantes de acuerdo a lo requerido por el personal de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
seguridad de la Fiscalía General de la Nación.

El futuro contratista brindará capacitación en el manejo de los equipos de mínimo diez (10) horas para el personal de seguridad (visores) de la entidad, que designe el Jefe del Departamento de Seguridad en cada sede.

4.4.- Una vez finalizada la operación, el contratista deberá garantizar la entrega a la entidad de los discos duros o dispositivos de memoria utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos, los cuales serán devueltos por la entidad una vez realice el borrado seguro.

4.5.- Para la instalación de estos equipos tecnológicos, el contratista, se compromete a que en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día de inicio de ejecución de la operación, serán entregados en total funcionamiento, el 100% de los equipos deberán ser entregados debidamente instalados y probados ante el supervisor de la operación de la entidad o quien este delegue.

4.6.- El pago del servicio de medios tecnológicos será de acuerdo a los aparatos instalados y entregados en debido funcionamiento al supervisor del contrato de acuerdo a la norma RETIE. Por ello, solo se podrá facturar el servicio de medios tecnológicos que estén en debido funcionamiento. Esta condición deberá ser tenida en cuenta por el oferente al momento de estructurar su propuesta, teniendo en cuenta que el plazo máximo para instalación de los medios tecnológicos es de 30 días y que las demoras en dicho proceso serán asumidos por el contratista e impactarán la facturación. Tal especificación no aplica en caso en que la instalación sea por culpa de la entidad y no de la empresa contratista, caso en el cual deberá informar a la entidad por escrito de forma inmediata y con ello le dará derecho de facturar el servicio.

4.7.- En caso del daño de un equipo tecnológico y la reparación de este sea mayor a un día, el oferente deberá garantizar el suministro e instalación de un equipo de las mismas características adicional que lo supla mientras es reparado, sin que este genere un costo adicional a la entidad. Si el servicio se ve suspendido o interrumpido por causa de daño en los equipos instalados y no es reemplazado en el término aquí establecido, la entidad podrá exigir la no facturación del servicio o exigir una nota crédito en caso en que el servicio se haya cobrado en factura anterior sin haberse prestado.

4.8.- En el caso de que por motivos de cambio de sedes, reformas locativas o intervenciones físicas, se requiera el desmonte de algún medio tecnológico (C.C.T.V., sistemas de alarmas, etc.) el oferente no realizará el cobro o facturación de ese medio hasta tanto no sea reinstalado de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.

En caso de traslado de un elemento tecnológico de su ubicación original a otros



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

sitios determinados por la entidad, el contratista no cobrará el traslado. Solo se podrá cobrar en caso en que dicho traslado requiera intervención en obra civil o materiales, previa cotización y aprobación por los supervisores del contrato.

4.9.- El futuro contratista, previa acreditación en debida forma de las condiciones previas a la negociación definidas en este documento, debe contemplar la depreciación y gastos de la desinstalación de los medios tecnológicos utilizados como apoyos en el servicio y la depreciación de la tubería, cableado, canaleta, conectores entre otros, los cuales no podrán ser retirados por el contratista una vez finalizado la ejecución de la operación. El contratista no podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos instalados sin previa autorización del supervisor del contrato.

4.10.- COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS:

El futuro contratista deberá contar con un COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS, el cual será el enlace de la entidad con la empresa en lo que respecta al funcionamiento de los medios tecnológicos, con manejo operativo y administrativo. Deberá tener disponibilidad 24 horas, quien realizará control periódico en todos y cada uno de los sitios en donde se va a prestar el servicio, y presentar informes mensuales, y solucionará requerimientos y novedades del servicio de manera inmediata en comunicación constante con el supervisor técnico del contrato designado por la Fiscalía.

4.10.1.- REQUISITOS DEL COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS:

- A. Ser ingeniero en sistemas o electrónico
- B. Contar con credencial de consultor, asesor, o investigador en vigilancia por medios electrónicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- C. No contar con antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- D. Contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en empresas de vigilancia en las áreas de medios tecnológicos.
- E. Estar adscrito a la oficina principal de la empresa.

4.10.2.- FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SERVICIOS

- A. Coordinar y controlar el proceso de instalación y desinstalación de los medios tecnológicos contratados, haciendo la debida entrega al supervisor técnico del contrato de la entidad.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- B. Coordinar los mantenimientos preventivos, para que los mismos se hagan de acuerdo con el cronograma. Este coordinador presentará al supervisor técnico del contrato de la entidad un cronograma de mantenimientos preventivos de los aparatos para toda la vigencia del contrato, el cual se presentará por escrito dentro de los 30 días siguientes al acta de inicio.
- C. Coordinar los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos contratados, para se hagan de forma inmediata para no generar suspensiones en el servicio en tiempos mayores a lo aquí establecido. En caso en que los mantenimientos correctivos no solucionen el daño presentado, el Coordinador de Medios Tecnológicos deberá garantizar el cambio del aparato dañado en el tiempo aquí establecido.
- D. Reportar en forma diaria las novedades que se presenten en los medios tecnológicos en las diferentes Sedes.
- E. Diseñar estrategias de seguridad con medios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.
- F. Prestar asesoría y apoyo cuando la entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.
- G. Verificar las novedades presentadas con cada uno de los medios tecnológicos, objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que estos funcionen adecuadamente y presten el servicio para el cual fueron contratados en debida forma.
- H. Determinar, autorizar y ejecutar los cambios que se soliciten por la entidad en cuanto a los medios tecnológicos, debiendo hacerse en los tiempos aquí estipulados.
- I. El Coordinador de Medios Tecnológicos coordinará la acción de los encargados de los medios tecnológicos en cada agencia de las aquí solicitadas, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se hayan instalado los aparatos, establecerá condiciones de riesgo, detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del contrato y mantendrá disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor técnico del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación.
- J. Reportar al supervisor técnico del contrato de la Fiscalía General de la Nación



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes sedes, como mínimo una vez por mes, de manera escrita.

- K.** Efectuar recomendaciones por escrito a la FISCALÍA, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia por medios tecnológicos durante la ejecución del contrato.
- L.** Crear, conservar y mantener actualizadas las carpetas donde se pueda observar los antecedentes de cada uno de los aparatos que se instalaron en la entidad, con el fin de estar disponibles para cuando sean requeridos por la entidad o cualquier otra autoridad autorizada.
- M.** Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión generadas en las diferentes Sedes.
- N.** Presentar al supervisor técnico del contrato de la entidad la documentación del personal que llevará a cabo las instalaciones, desinstalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, la cual será necesaria para realizar los respectivos estudios de seguridad e idoneidad antes de ejecutar dicha labor.
- O.** Coordinar con el supervisor técnico del contrato de la entidad las capacitaciones que en cuanto a medios tecnológicos se deban impartir a los funcionarios de la entidad.
- P.** Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD EN MEDIOS TECNOLOGICOS:

Para hacer más comprensible su entendimiento, se subdividieron por sistemas o por complejidad de equipos, describiendo las necesidades de la entidad en los siguientes términos:

5.1.- CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN:

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la Fiscalía General de la Nación es necesario proveer este tipo de elementos de seguridad, los cuales en la actualidad se tienen gracias al contrato vigente y del cual se ha comprobado su efectividad para la persuasión y recolección de imágenes en caso de novedades. Por lo anteriormente expuesto, se hace indispensable la instalación de circuitos cerrados de televisión en las diferentes sedes del departamento.

En la actualidad la entidad cuenta con un total de 93 cámaras de seguridad propias ubicadas en las sedes de conquistadores, edificio san francisco, edificio Telecom



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cali, bodegas de bienes y evidencias y por último la sede principal del cuerpo técnico de investigación. Por lo anterior, el contratista deberá también realizar el enlace de estos circuitos existentes con la nueva central de monitoreo, previo mantenimiento de estas.

El cableado y la obra civil que demande estos requerimientos serán asumidos en su totalidad por el futuro contratista, y las edificaciones que en algunos casos son consideradas como patrimonio cultural de las poblaciones donde se encuentran ubicadas algunas de las sedes, (caso Buga Subdirección de Fiscalías) en ningún caso podrá alterarse su estructura física y estética.

Para desarrollar esta tarea, el contratista deberá ponerse de acuerdo con el Supervisor del contrato o quien haga sus veces para que en un plazo de treinta (30) días, los cuales serán contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato; dichos elementos deberán ser entregados en total funcionamiento, debidamente instalados y probados en cada una de las localizaciones citadas en este ítem.

El oferente deberá asumir los costos de la instalación de equipos y materiales necesarios, aun cuando la distancia entre una cámara y el switch sea superior a cien (100) metros.

El total de las cámaras de los circuitos será de 352, entre las cuales se tienen previstos 8 domos, cuya ubicación está determinada en el cuadro que se puede observar más adelante.

5.2. - INSTALACIÓN Y MONITOREO DE NUEVAS ALARMAS.

Estos sistemas de alarma deberán ser instalados en todas las sedes o sitios designados por la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca y descritos en el cuadro que se adjunta más adelante. En lo relativo a la relación de sensores de infrarrojo, magnéticos livianos y pesados, botones de pánico y demás, puede variarse su cantidad en mayor o menor número, dependiendo de la opinión del supervisor técnico del contrato asignado por la Entidad.

Por motivos de seguridad y tiempo, dados los trámites inherentes a la adjudicación del contrato, el plazo perentorio para la instalación de las alarmas deberá iniciarse una vez se suscriba el contrato, dado que las festividades navideñas y de fin de año puede interferir en los tiempos de instalación. No obstante, se deberán tramitar los permisos previos del área de Seguridad a infraestructuras y personas de la Seccional en cuanto a los ingresos de los contratistas instaladores a las dependencias de la entidad.

El servicio de monitoreo de alarmas deberá realizarse a través de la central de monitoreo ubicada en la sede principal de la empresa en la ciudad de Cali y tener un software compatible que permita la transmisión de datos vía GPRS. Esta deberá



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

estar enlazada con la central de monitoreo de alarmas adicional que se contrata en el presente proceso (con software compatible) puesta a disposición de la fiscalía, por lo cual deberá tenerlo en cuenta para la propuesta económica. Es decir, que las alarmas estarán monitoreadas por la empresa de vigilancia y por la Fiscalía al mismo tiempo.

El contratista dentro de su estructura debe contar con personal especializado para la operación del sistema de monitoreo de alarmas, con atención las 24 horas del día y medios de comunicación idóneos que permitan la correcta prestación del servicio, este deberá ser enlazado con la central de monitoreo de la fiscalía general de la nación en la ciudad de Cali.

La cantidad establecida para los sistemas de alarmas será de 46, cuya ubicación está determinada en el cuadro que se puede observar más adelante.

5.3.- CENTRAL DE MONITOREO:

Esta central de monitoreo se ubicará en la actual central de comunicaciones del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación la cual está localizada en el edificio Santa Mónica residencial en la ciudad de Cali. Será monitoreada por personal orgánico de la institución del área de seguridad a infraestructuras y personal de la seccional.

El oferente deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la misma, las cuales son detalladas en el cuadro ubicado más adelante, como también el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

En esta central de monitoreo deberá estar enlazadas todas las cámaras del C.C.T.V. de las diferentes sedes en el departamento del Valle del Cauca mediante el método determinado en las especificaciones técnicas. El servicio deberá ser prestado de manera continua, es decir, las 24 horas del día.

La central de monitoreo deberá tener conectividad permanente y el contratista deberá garantizar la misma durante toda la ejecución del contrato.

La central de monitoreo será una sola ubicada en el edificio Santa Mónica de la ciudad de Cali y sus componentes estarán determinados en el cuadro de detalle de las especificaciones técnicas que se puede observar más adelante.

5.4.- ARCO DETECTOR DE METALES Y DETECTOR DE METALES MANUAL:

Teniendo en cuenta que las sedes de la Fiscalía General de la Nación del Valle del Cauca cuentan con un alto tránsito de usuarios que acceden a la justicia, es necesario que estas cuenten con este elemento (arco detector de metales).



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para los detectores de metales manuales el plazo para la dotación es de cinco (05) días contados a partir del día de inicio de ejecución del contrato, serán entregados en total funcionamiento el 100% de los equipos relacionados, debidamente instalados y probados ante el supervisor del contrato o quien este delegue.

Para el uso de los arcos detectores de metales el contratista deberá suministrar los accesorios para la efectiva prestación del servicio, como lo son mesas auxiliares y bandejas plásticas para la disposición de elementos personales.

5.5.- CONTROL DE ACCESOS BIOMÉTRICOS PARA FUNCIONARIOS:

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad que representa para la Fiscalía General de la Nación, la actividad de administración de justicia encomendada como misión constitucional a las Direcciones y Subdirecciones existentes en la actualidad, es necesario proveer este tipo de elementos de seguridad y control para el ingreso de servidores y restringir por estos ingresos el acceso de personas ajenas a la institución, en este sentido, a continuación se describen las sedes que requieren tal control:

ITEMS	SEDE	DIRECCIÓN	NECESIDAD	OBSERVACIONES
1	Edificio Telecom Cali	Calle 10 No. 6-25	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Instalado puerta de servidores Telecom
2	Dirección Seccional de Fiscalías Buga en el Laboratorio	Carrera 15 no 7-16	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Instalada puerta de servidores que ingresan al laboratorio de Buga corredor de tránsito hacia el palacio de justicia, en las dos 2 puertas.
3	Unidad del C.T.I. Buga	Parte interna del palacio de justicia	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Instalado puerta de servidores C.T.I. Buga
4	Edificio conquistadores	Av. Roosevelt con 38	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Instalada puerta de servidores.
5	Unidad Fiscalías C.T.I. Palmira		Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Puerta de ingreso servidores.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

6	Unidad Fiscalías C.T.I. Tuluá		Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Puerta de ingreso servidores.
7	Unidad Fiscalías C.T.I. U.R.I. Buenaventura	Calle 2 N3A-01	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Puerta de ingreso servidores.
8	Unidad Buenaventura Edif Telecóm.	Carrera 3 No 5-41	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Puerta de ingreso servidores.
9	Edificio Santa Mónica C.T.I.	Calle25 N No 6 ^a -11	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Puerta de ingreso servidores
10	Edificio Santa Mónica C.T.I.	Calle25 N No 6 ^a -11	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Control acceso a satélite (comunicaciones).
11	Edificio Santa Mónica C.T.I.	Calle25 N No 6 ^a -11	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Unidad de lofoscopia 7 piso.
12	Edificio Santa Mónica C.T.I.	Calle25 N No 6 ^a -11	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Grupo de capturas 4 piso.
13	Edificio Santa Mónica C.T.I.	Calle25 N No 6 ^a -11	Sistema de control de acceso para servidores con sistema biométrico	Grupo de balística piso 8

Para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 se requiere de un sistema de control de acceso para servidores biométrico en estas sedes. Es requerido controlar el ingreso de los servidores por ello es necesario instalar biométrico de entrada.

En el ítem 2, se instalaran en el corredor hacia el palacio de justicia y unidad del C.T.I en ambas puertas, sistema de control de acceso biométrico para el control de ingreso de servidores.

En los ítems 9, 10, 11,12, y 13 tratándose del mismo edificio, se instalará un sistema de control de acceso biométrico para las unidades de capturas, comunicaciones (satélite), unidad de lofoscopia, y unidad de balística estas unidades son de estricta restricción por su función.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los sistemas de control de acceso biométrico y de visitantes, deberá tener la capacidad de almacenar los registros de ingresos y salidas de los funcionarios y para generar los reportes necesarios cuando así se requieran. Se deberá entregar por parte del oferente al supervisor del contrato copia del registro de control de ingreso en medio magnético trimestralmente y mantener esa base de datos al momento de finalizado el contrato para ser entregada a la empresa que reciba el nuevo contrato.

5.6.- EQUIPO DE DETECCIÓN DE RAYOS X.

Teniendo en cuenta que las sedes de la Fiscalía General de la Nación del Valle del Cauca cuentan con un alto tránsito de usuarios que acceden a la justicia, es necesario que estas cuenten con este elemento (equipo de detección de rayos x).

El contratista está obligado a instalar, configurar y operar los escáneres de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios (mesas y contenedores plásticos para elementos) para el correcto funcionamiento de estos dispositivos sin ningún costo adicional en el sitio que determine el supervisor de la operación.

El contratista deberá capacitar en la operación y administración de los escáneres de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales sin ningún costo adicional al personal destinado para operar estos dispositivos.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UBICACIÓN DE LOS SISTEMAS O ELECTRÓNICOS

6.1.- Ahora bien, teniendo clara la descripción técnica de las necesidades de la entidad con relación a los medios tecnológicos, a continuación se describe la necesidad global de la entidad y las características técnicas que los mismos deben reunir:

CARACTERISTICAS TECNICAS:			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	ESPECIFICACION
1	12	ARCOS DETECTORES DE METALES.	ARCO DETECTOR DE METALES: Detectores de metales tipo arco una zona, 1 , detector de metal y armas tipo arco, cobertura de pies a cabeza , 10 a 240VAC, 50-60HZ/50W, 1-200 POR PROGRAMA PARA SELECCIÓN DE OBJETIVOS EN FORMA PRECISA ,90X2,20 X 0,57Mts



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2	14	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICOS FUNCIONARIOS.	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS: control de acceso biométrico, tiempo y asistencia para una puerta. Uso exterior(no antivandalico).cubierta material ABS .método de identificación, huella, protección IP65.wiegan de 26bits de entrada y salida, sensor de puerta abierta y botón de salida. Comunicación TCP/IP,RS232/485.velocidad de verificación <a dos segundos. Zonas horarias, grupos, combinación de acceso.antipassback.12V DC. Versión de algoritmo 10,0. Botón de salida no touch para una sola puerta compatible con las controladoras C3 -100,C3-200, C3-400, y biométrico de control de acceso. Electroimán puerta sencilla con antirremanente magnético de aluminio .fuerza de sujecion180 kg . voltage de alimentación continua 12 V DC. Consumo de 350mA.dimensiones 171x 33x23mm. Incluir soportes en ZL. Brazo puerta hidraulico, resistencia de 65-85kg 280x90x80mm. Kit de respaldo: gabinete de 30x30, fuente de poder de 12V 5AMP, y batería de respaldo de 12V 7 AMP. Estación manual de emergencia doble acción /vidrio de protección. instalación de entorno :interior . corriente máxima permitida:3 A. Máximo voltaje permitido:50V, bajo voltaje ;12v
3	15	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS	CONTROL ACCESO VISITANTES STICKERS: suministro de software de visitantes, modulo , cámara, lector USB, impresora, sticker, y pistola 2D para cedula colombiana, compuesto por un : un software para control de visitantes, un módulo multiusuarios para SV200,una cámara para fotos, color USB. un lector de huella USB. Una impresora para stickers, suministro de una caja x 10 rollos de 500 sticker térmico adhesivo 102x49 mm
4	2	EQUIPO DETECTOR DE RAYOS X	EQUIPO DE DETECCION DE RAYOS X : Máquina de rayos x 2164x873x1316 mm, dos monitor de 19 "LCD Color, 6 colores de imagen , 9 cuadrantes de zoom, calculador de numero atómico, archivo de 50.0000 imágenes, función de alta penetración, discriminación de material, imagen perfecta, blanco y negro, pseudo color orgánico e inorgánico.
5	1	CENTRAL DE MONITOREO.	CENTRAL DE MONITOREO: Conformado por: 6 monitores de 46"Full HD WALL DISPLAY UNIT (ULTRANARROW BEZEL 3.5 mm. >Monitores industriales para trabajo continuo 7*24. >Ultra - delgado mosaico LCD. >Alto contraste y alto brillo mejoran en gran medida la disposición en capas de video, y presentan los detalles del video. >Procesamiento digital de alta fidelidad, brillante. > Infrarrojos, el modo de doble RS232, apoyando el control remoto de PC. >Detección inteligente de brillo, ahorro de energía.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

			<ul style="list-style-type: none"> >Uso de caja de metal a prueba de manipulaciones, ninguna radiación. >Diseño térmico profesional para extender la vida útil de equipos. >Built-in power, bajo consumo de energía, ultra silencioso. <p>Controlador de video Wall</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que Soporte hasta 9 unidades de visualización • Configuraciones: 2x2 / 2x3 / 2x4 / 3x3 • Con Tarjetas de función intercambiables en caliente • Entradas de vídeo: CVBS (16), VGA (4), HDMI y HD-SDI • Vídeo IP: admite cámaras IP, DVR, NVR, etc. • Interfaz de salida de vídeo de 9 DVI (admite Split, merge, splice, roam) • Que Soporte decodificación de 9 canales de vídeo 1080P a la vez • Que Soporte control externo de matriz de vídeo D1, VGA y DVI • Comutación sin pérdidas y con retardo de tiempo de sólo 40ms • Modos de control de conmutación: teclado IP, cliente web, iPad • Puertos: 1 USB, 3 RS232, 2 RS485, 1 RJ45 • Que Soporte 10/100/1000M para decodificación de vídeo en red y control del video Wall • Que Soporte control por matriz, video Wall, cámaras domo con RS485y RS232, compatible con los protocolos de los principales fabricantes • Que Soporte Onvif, PSIA, GB28181, DB33, DB41, RTP, RTSP • Que Soporte mainstream de Honeywell, Tyco, Pelco, Sony, Panasonic, Axis, Dahua, Hikvision, Uniview • Que Soporte administración y gestión de usuarios <p>Mueble ergonómico a medida para cuarto de monitoreo de 3mts x 3.5mts para dos puestos de trabajo, con 2 sillas ergonómicas, espaldar en malla, asiento tapizado, apoya cabeza, base de aluminio y brazos ajustables en altura</p> <p>Estación de trabajo con especificaciones mínimas de procesador Intel Core i5, Memoria RAM mínimo 4GB, disco duro 1TB</p> <p>Soporte de estructura y cableado para video Wall</p> <p>Cable HDMI 15 MTS</p>
6	344	CAMARAS FIJAS DE C.C.T.V	<p>CAMARAS DE C.C.T.V : Cámaras fijas: tipo bullet, a color, función día/noche, OSD menú, control over coaxial cable, resolución 2,1 MP CMOS o más alta, HD y SD dual- output, distancia IR 60m, WDR(120dB) AWB, AGC, BLC, 3DNR. IP 67, AC24V/DC 12V, LENTES: Infrarrojo, autoiris, 2,7-12mm motorized lens, zoom manual, sensor de 1/2,7".</p>



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

7	8	CAMARAS TIPO DOMO	<p>CAMARAS TIPO DOMO: Powerful 40x optical zoom, H.264 & MJPEG triple-streams encoding, max 60fps@720P y 30fps@1080p resolution, Defog,DWDR,EIS,ROI,dia/noche,(ICR), DNR (2D&3D), Auto iris,auto focus,AWB,AGC,BLC. Auto-Tracking y IVS. Multiplenetwork monitoring: webviewer,CMS(DSS/PSS)& DMSS.Max 240°/s pan speed 360°endless pan rotation. Up to 300 presets, 5 auto ecan, 8 tour, 5 pattern. built-in 7/2 alarm in/out. support intelligent 3D positioning with DH-SD protocol. micro SD memory, IP 67, Hi-POE, IR Distance up to 500 m, mesa controladora (Joystick).</p>
8	49	SISTEMAS DE ALARMA.	<p>EQUIPO KIT BASICO DE ALARMAS: 1 panel central de ocho zonas expandible a 32, 1 teclado de LCD con iconos fijos, 1 batería de 12 V, 4amp, 1 transformador, 1 sirena de 15 watts, 4 infrarrojos de movimiento sencillo, 1 botón de pánico fijo, magnéticos livianos para puertas y ventanas, interface, ADICIONALES: contacto magnético sencillo para puertas y ventanas, contacto magnético pesado para puertas de bodega o puerta tipo cortina, sensores infrarrojos, botones panico, sensores de choque(sísmico), sensores de humo, interface de comunicación GPRS, simcard para datos GPRS, kit receptor, y tarjeta expansora.</p>

No obstante lo anterior, pese a que la necesidad global de la entidad comprende las cantidades anteriormente descritas, actualmente la entidad únicamente cuenta con un presupuesto ochocientos doce millones setecientos quince mil trescientos noventa y cinco pesos, razón por la cual, las cantidades que se contratarán a través del presente proceso contractual, son las que se refieren a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:		ITEM	CANTD	DESCRIPCION	ESPECIFICACION
ITEM	CANTD				
1	2	ARCOS DETECTORES DE METALES.			ARCO DETECTOR DE METALES: Detectores de metales tipo arco una zona, 1 , detector de metal y armas tipo arco, cobertura de pies a cabeza , 10 a 240VAC, 50-60HZ/50W, 1-200 POR PROGRAMA PARA SELECCIÓN DE OBJETIVOS EN FORMA PRECISA ,90X2,20 X 0,57Mts



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2	14	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICOS FUNCIONARIO S.	<p>CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO</p> <p>FUNCIONARIOS: control de acceso biométrico, tiempo y asistencia para una puerta. Uso exterior (no anti vandálico).cubierta material ABS .método de Identificación, huella, protección IP65.wiegan de 26bits de entrada y salida, sensor de puerta abierta y botón de salida. Comunicación TCP/IP,RS232/485.velocidad de verificación <a dos segundos. Zonas horarias, grupos combinación de acceso,antipassback.12V DC.version de algoritmo 10.0. Botón de salida no touch para una sola puerta compatible con las controladoras C3 -100,C3-200, C3-400, y biométrico de control de acceso.</p> <p>Electroimán puerta sencilla con antirremanente magnético de aluminio .fuerza de sujecion180 kg . voltaje de alimentacion continua 12 V DC. consumo de 350mA.dimensiones 171x 33x23mm. incluir soportes en ZL.</p> <p>Brazo puerta hidráulico , resistencia de 65-85kg 280x90x80mm.</p> <p>Kit de respaldo: gabinete de 30x30, fuente de poder de 12V 5AMP, y batería de respaldo de 12V 7 AMP.</p> <p>Estación manual de emergencia doble acción /vidrio de protección. instalación de entorno :interior . corriente máxima permitida:3 A. Máximo voltaje permitido:50V, bajo voltaje :12v</p>
3	15	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS	<p>CONTROL ACCESO VISITANTES STICKERS: suministro de software de visitantes, modulo, cámara, lector USB, impresora, sticker, y pistola 2D para cedula colombiana, compuesto por un : un software para control de visitantes, un modulo multiusuarios para SV200,una cámara para fotos, color USB. un lector de huella USB. Una impresora para stickers, suministro de una caja x 10 rollos de 500 sticker térmico adhesivo 102x49 mm</p>
4	1	EQUIPO DETECTOR DE RAYOS X	<p>EQUIPO DE DETECCION DE RAYOS X : Máquina de rayos x 2164x873x1316 mm, dos monitor de 19 "LCD Color, 6 colores de imagen , 9 cuadrantes de zoom, calculador de numero atómico, archivo de 50.0000 imágenes, función de alta penetración, discriminación de material, imagen perfecta, blanco y negro, pseudo colororganico e inorganico.</p>



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

5	1	<p>CENTRAL DE MONITOREO.</p> <p>CENTRAL DE MONITOREO: Conformado por: 6 monitores de 46"Full HD WALL DISPLAY UNIT (ULTRANARROW BEZEL 3.5 mm. >Monitores industriales para trabajo continuo 7*24. >Ultra - delgado mosaico LCD. >Alto contraste y alto brillo mejoran en gran medida la disposición en capas de video, y presentan los detalles del video. >Procesamiento digital de alta fidelidad, brillante. >Infrarrojos, el modo de doble RS232, apoyando el control remoto de PC. >Detección inteligente de brillo, ahorro de energía. >Uso de caja de metal a prueba de manipulaciones, ninguna radiación. >Diseño térmico profesional para extender la vida útil de equipos. >Built-in power, bajo consumo de energía, ultra silencioso.</p> <p>Controlador de video Wall</p> <ul style="list-style-type: none">• Que Soporte hasta 9 unidades de visualización• Configuraciones: 2x2 / 2x3 / 2x4 / 3x3• Con Tarjetas de función intercambiables en caliente• Entradas de video: CVBS (16), VGA (4), HDMI y H-SDI• Vídeo IP: admite cámaras IP, DVR, NVR, etc.• Interfaz de salida de video de 9 DVI (admite Split, merge, splice, roam)• Que Soporte decodificación de 9 canales de vídeo 1080P a la vez• Que Soporte control externo de matriz de video D1, VGA y DVI• Comutación sin pérdidas y con retardo de tiempo de sólo 40ms• Modos de control de conmutación: teclado IP, cliente web, iPad• Puertos: 1 USB, 3 RS232, 2 RS485, 1 RJ45• Que Soporte 10/100/1000M para decodificación de vídeo en red y control del video Wall• Que Soporte control por matriz, video Wall, cámaras domo con RS485y RS232, compatible con los protocolos de los principales fabricantes• Que Soporte Onvif, PSIA, GB28181, DB33, DB41, RTP, RTSP• Que Soporte mainstream de Honeywell, Tyco, Pelco, Sony, Panasonic, Axis, Dahua, Hikvision, Uniview• Que Soporte administración y gestión de usuarios <p>Mueble ergonómico a medida para cuarto de monitoreo de 3mts x 3.5mts para dos puestos de trabajo, con 2 sillas ergonómicas, espaldar en malla, asiento tapizado, apoya cabeza, base de aluminio y brazos ajustables en altura</p> <p>Estación de trabajo con especificaciones mínimas de procesador Intel Core i5, Memoria RAM mínimo 4GB, disco duro 1TB</p> <p>Soporte de estructura y cableado para video Wall</p> <p>Cable HDMI 15 MTS</p>
---	---	--



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

6	202	CAMARAS FIJAS DE C.C.T.V	CAMARAS DE C.C.T.V : Camaras fijas: tipo bullet, a color, funcion dia/noche, OSD menu, control over coaxial cable, resolucion 2,1 MP CMOS o mas alta, HD y SD dual- output, distancia IR 60m,WDR(120dB) AWB, AGC,BLC,3DNR. IP 67,AC24V/DC 12V,LENTEs: Infrarrojo, autoiris,2,7-12mm motorized lens,zoom manual, sensor de 1/2,7".
7	1	CAMARAS TIPO DOMO	CAMARAS TIPO DOMO: Powerful 40x optical zoom, H.264 & MJPEG triple-streams encoding, max 60fps@720P y 30fps@1080p resolution, Defog,DWDR,EIS,ROI,dia/noche,(ICR), DNR (2D&3D), Auto iris,auto focus,AWB,AGC,BLC. Auto-Tracking y IVS. Multiplenetwork monitoring: webviewer,CMS(DSS/PSS)& DMSS. Max 240°/s pan speed 360°endless pan rotation. Up to 300 presets, 5 auto ecan, 8 tour, 5 pattern. built-in 7/2 alarm in/out. support intelligent 3D positioning with DH-SD protocol. micro SD memory, IP 67, Hi-POE, IR Distance up to 500 m, mesa controladora (Joystick).
8	36	SISTEMAS DE ALARMA.	EQUIPO KIT BASICO DE ALARMAS: 1 panel central de ocho zonas expandible a 32, 1 teclado de LCD con iconos fijos, 1 batería de 12 V, 4amp, 1 transformador, 1 sirena de 15 watts, 4 infrarrojos de movimiento sencillo, 1 botón de pánico fijo, magnéticos livianos para puertas y ventanas, interface, ADICIONALES: contacto magnético sencillo para puertas y ventanas, contacto magnético pesado para puertas de bodega o puerta tipo cortina, sensores infrarrojos, botones panico, sensores de choque(sísmico), sensores de humo, interface de comunicación GPRS, simcard para datos GPRS, kit receptor, y tarjeta expansora..

6.2.- Los medios tecnológicos deberán instalarse en las siguientes sedes y bajo las siguientes cantidades:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
SANTA MONICA CALLE 25 N # 6 A 11		
1	1	CENTRAL DE MONITOREO
2	5	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
3	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
SAN FRANCISCO CALLE 10 Nº 5-76		
4	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
5	16	CAMARAS DEL C.C.T.V.
EDIFIO TELECOM U.R.I CALI CALLE 10 No 6-25		
6	1	ARCO DETECTOR DE METALES
7	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

8	2	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
9	16	CAMARAS DEL C.C.T.V.
EDIFICIO CONQUISTADORES AV ROSVELT CON 38		
10	1	TALANQUERA ELECTRICA.
11	2	ARCO DETECTOR DE METALES
12	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
13	3	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
14	1	EQUIPO DE DETECCION DE RAYOS X
15	16	CAMARAS DEL C.C.T.V.
INFANCIA Y ADOLESCENCIA CALI AV 4 N No 28-100 TRIBUNAL.		
16	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
17	1	SISTEMA DE ALARMA
LOTE BUNKER FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA- CALI.		
18	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
U.R.I. LOS MANGOS CALLE 73 DIAG 26M-90 CALI.		
19	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
20	1	SISTEMA DE ALARMA
BODEGA DE EVIDENCIAS-YUMBO CALLE 36 No 15-53.		
21	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
22	1	SISTEMA DE ALARMA-EVIDENCIAS YUMBO.
23	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
BODEGA DE BIENES-YUMBO CALLE 36 No 15-53.		
24	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
25	1	SISTEMA DE ALARMA
BODEGA DE ARCHIVO-YUMBO BODEGA No 3		
26	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
27	1	SISTEMA DE ALARMA-ARCHIVO YUMBO.
EL NIDO AUTOPISTA SURORIENTAL.		
28	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
29	1	SISTEMA DE ALARMA
BODEGA PRIMERO DE MAYO.		
30	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CIUDAD JARDIN-PROTECCION		
31	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
PATIO DE INCAUTADOS LA DOLORES.		
32	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
PATIO DE COLOMBIA SEO		
33	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
FUTURO COLOMBIA Y DISCIPLINARIOS CALLE 11 No 61-50		
34	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
35	1	SISTEMA DE ALARMA
CASA EN SANTA RITA- CALI.		
36	1	SISTEMA DE ALARMA
CASA SANTA TERESITA- CALI.		
37	1	SISTEMA DE ALARMA
FISCALIA YUMBO - UNIDAD DE FISCALIAS Y CTI CRA. 4 # 6 - 18		
38	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
UNIDAD DE FISCALIAS Y U.R.I. PALMIRA TELECOM.		
39	8	CAMARAS DEL C.C.T.V.
40	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
41	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
42	1	SISTEMA DE ALARMA- EVIDENCIAS PALMIRA.
BUENAVENTURA TELECOM UNIDAD DE FISCALIAS.CRA 3 No 5-41		
43	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
44	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
45	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
BUENAVENTURA RENTAS C.T.I U.R.I. CALLE 2 No 3A -01.		
46	8	CAMARAS DEL C.C.T.V.
47	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
48	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
49	1	SISTEMA DE ALARMA.-EVIDENCIAS.
CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS CALLE 7 No 3B-44/48-B/TURA		



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON
SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO
ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

50	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
51	1	SISTEMA DE ALARMA.
U.R.I. Y EVIDENCIAS BUGA CRA 9 No 17-71.		
52	6	CAMARAS DEL C.C.T.V.
53	1	SISTEMA DE ALARMA.
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS BUGA CRA 15 No 7-16.		
54	8	CAMARAS DEL C.C.T.V.
55	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
LABORATORIO BUGA.		
56	2	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
57	2	SISTEMA DE ALARMA-QUIMICA Y BALISTICA.
UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL- BUGA C.T.I.		
58	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
59	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
60	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
61	1	SISTEMA DE ALARMA.-ARMAMENTO.
EDIFICIO SAAVEDRA BUGA CALLE 6 No 13-59.		
62	8	CAMARAS DEL C.C.T.V.
63	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
64	1	SISTEMA DE ALARMA.-ARCHIVO.
UNIDAD FISCALIAS Y C.T.I. TULUA CENTRO AGUAS		
65	8	CAMARAS DEL C.C.T.V.
66	1	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO FUNCIONARIOS
67	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
UNIDAD FISCALIAS Y C.T.I. CARTAGO RENTAS CRA 15 No 12A-27.		
68	8	CAMARAS DEL C.C.T.V.
69	1	CONTROL ACCESO VISITANTES STIKERS
70	1	SISTEMA DE ALARMA.-ARCHIVO.
UNIDAD DE FISCALIAS MPD DE ALCALA CALLE 8 No 6-25.		
71	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
72	1	SISTEMA DE ALARMA.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON
SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO
ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

UNIDAD DE FISCALIAS MPIO DE CAICEDONIA CALLE 5 No 7-45.		
73	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
74	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS MPIO DE SEVILLA CALLE 8 No 6-45.		
75	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
76	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS Y C.T.I. MPIO DE ZARZAL CARRERA 49 No 50-48.		
77	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
78	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS Y C.T.I. MPIO DE LA UNION CARRERA 7 No 8-17.		
79	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
80	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS Y C.T.I. MPIO ROLDANILLO CARRERA 9 No 5-20.		
81	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
82	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS RIOFRIO CALLE 15 No 14-50.		
83	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
84	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS GUACARI CALLE 4 CON CRA 5.		
85	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
86	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS GINEBRA CALLES No 12-04.		
87	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
88	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS Y C.T.I. CERRITO CALLE 10 CON CRA 10 ESQUINA.		
89	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
90	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS CALIMA DARIEN CARRERA 16 No 8-01.		
91	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
92	1	SISTEMA DE ALARMA.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

UNIDAD DE FISCALIAS VIJES CALLE 7 No 9-29.		
93	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
94	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS LA CUMBRE CARRERA 1 CON CALLE 1 ALCALDIA.		
95	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
96	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS CANDELARIA CARRERA 15 No 12A -27.		
97	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
98	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS PRADERA CALLE 7 No 9-29 PARQUE PRPAL		
99	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
100	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS Y.C.T.I FLORIDA CALLE 6 No 3-12/30		
101	4	CAMARAS DEL C.C.T.V.
102	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS DAGUA CALLE 9 No 10-27.		
103	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
104	1	SISTEMA DE ALARMA.
UNIDAD DE FISCALIAS JAMUNDI CALLE 9 No 17-44.		
105	2	CAMARAS DEL C.C.T.V.
106	1	SISTEMA DE ALARMA.

V.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual, en los términos descritos en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos anexos.
2. Suministrar servicios de vigilancia para preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal de las sedes descritas inicialmente en la cantidad y clase de servicios que se indican.
3. Programar las actividades a desarrollar para el cumplimiento estricto del



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

contrato con sujeción a las normas legales, con el personal idóneo, medios de apoyo tecnológico, transporte, equipos de comunicación, alarmas, circuitos cerrados de televisión, caninos y todas las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

4. Cumplir con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los medios tecnológicos, en los términos descritos en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos anexos.
5. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista se obliga a mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
8. Suscribir oportunamente el contrato, el acta de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones -si las hubiera- conjuntamente con el supervisor del contrato y dentro de los cronogramas establecidos por la entidad.
9. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato, de conformidad a lo descrito en el acápite 15, de las garantías. De igual forma, mantener vigente las mismas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se puedan presentar en la ejecución. Además, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorogue o suspenda su vigencia.
10. Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos del artículo 11 del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del presente contrato.
11. Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los daños y lesiones personales causados a terceros por el canino, en los términos del artículo 62 de la resolución 2852 de 2006 de la Supervigilancia, y garantizar su vigencia durante el término de duración del presente contrato.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON
SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO
ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

12. Garantizar que todas y cada una de las especificaciones técnicas y los requisitos que son definidos en el presente documento como habilitantes, desde lo jurídico, financiero y técnico, y los servicios ofrecidos en la propuesta para alcanzar puntaje en la calificación de la misma, se cumplan durante la ejecución del contrato, en los estándares establecidos en el presente documento y en los demás que lo complementen.
13. Presentar mensualmente a los supervisores del contrato un informe de gestión sobre la ejecución del contrato para que estos puedan presentar al ordenador del gasto los informes mensuales de supervisión. Igualmente, asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Estar bajo la vigilancia directa del supervisor del contrato que la Entidad designe para tal fin y acatar las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.
15. Atender las recomendaciones y orientaciones efectuadas por los Supervisores del Contrato, encaminadas a la correcta y eficiente ejecución del mismo y efectuar cambios y las observaciones que se determinen durante los controles y la supervisión del contrato.
16. El personal empleado por el contratista deberá ser seleccionado y entrenado conforme a las mejores condiciones de cumplimiento, disciplina, experiencia y capacitación en relaciones humanas y buena presentación personal. Ninguna persona de la Entidad está autorizado para sugerir, proponer, promocionar o influenciar en la selección de una persona para que haga parte del personal con el cual se prestará el servicio, por ello, la empresa contratista no podrá, ante una eventualidad o incumplimiento en el servicio, invocar que el personal culpable del mismo ha sido imposición de la entidad. La responsabilidad del personal que se seleccione para laborar durante el contrato es exclusiva de la empresa contratista.
17. El contratista deberá presentar a la entidad, a través del coordinador de servicios, las hojas de vida de todo el personal que participará de forma directa o indirecta en la ejecución del contrato, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar y fotocopia de los certificados judiciales y contrato laboral debidamente formalizado, con el fin de que se realice la verificación de requisitos exigidos en el presente documento y para efectuar el estudio de seguridad ordenado por el entidad a los contratistas y su personal. El contratista deberá entregar,



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

a más tardar 3 días después de firmado el contrato, dicha documentación de todo el personal que iniciará labores al momento de firma del acta de inicio. Durante la ejecución, en caso cambio de personal de forma definitiva, la entrega de esta documentación será a más tardar 3 (días) después de la novedad.

18. La dirección, coordinación y supervisión del personal estará a cargo del contratista y éste atenderá las solicitudes y disposiciones del supervisor del contrato.
19. La empresa contratista deberá ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de las instalaciones y oficinas encomendadas a su vigilancia.
20. Efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias impuestas por la Fiscalía.
21. Dotar a los vigilantes de armas y equipos de radiocomunicaciones, así como de uniformes distintivos de la empresa de vigilancia de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio.
22. El Contratista deberá garantizar que la sede principal y las agencias establecidas y sus características físicas y organizacionales cumplan con los requisitos exigidos por la entidad durante el periodo de ejecución del contrato, requisito que será supervisado por la entidad cada dos meses.
23. Ejercer supervisión permanente en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca
24. Registrar en la Superintendencia de Vigilancia los medios tecnológicos que se instalen en la entidad, conforme al artículo 30 del decreto reglamentario 2187 de 2001.
25. Pasar revista a todas las sedes que sean objeto de vigilancia con medios tecnológicos y monitoreo de alarmas contratado mediante esta licitación, con una persona de la Oficina Regional de Seguridad a infraestructuras y personas, para evaluar las modificaciones o alteraciones en estado de seguridad, para tomar los correctivos necesarios.
26. Mantener comunicación permanente con los puestos de vigilancia y una línea de atención telefónica constante durante las 24 horas del día con el fin de resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio.
27. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

cinco (5) años después de finalizado el contrato.

28. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
29. Presentar oportunamente las facturas, de forma vencida y conforme a los tiempos establecidos por la Subdirección de Apoyo a la Gestión, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Igualmente deberán adjuntar a esta factura el listado del personal que prestó el servicio a la entidad con la respectiva planilla de pagos de salarios y los pagos de la seguridad social mencionada en el numeral anterior. Tales documentos deben reflejar el pago oportuno de los dineros correspondientes a salarios y seguridad social sin que se pueda tener mora en absoluto. se solicita con el fin de garantizar los derechos labores de los empleados que prestan el servicio de vigilancia a la entidad.
30. Se deberá presentar por el contratista, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato asignado por la fiscalía general de la nación, copia de la planilla de pago al día de E.P.S. A.R.L. y Caja de Compensación del personal bajo su cargo que haga parte del dispositivo de la fiscalía general de la nación.
31. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
32. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

V.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Valle del Cauca, y el plazo de ejecución se estima en veinte (20) meses contados a partir del 1 de diciembre de 2016 al 31 de julio de 2018, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, desde la fecha de suscripción del acta de iniciación.

VI.- FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- A) Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
- B) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- C) Documentos que soporten los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), conforme a lo establecido en el acápite anterior.
- D) Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- E) Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- F) Copia del RUT.

Para el pago de las obligaciones, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes.

Se deja claridad que en caso que el día 25 del mes sea sábado, domingo o lunes festivo, la fecha de entrega de las facturas será el día hábil inmediatamente siguiente al mismo.

3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato, una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien y/o servicio suministrado o prestado.

La fecha máxima de entrega de los informes de supervisión a la Sección de Gestión Contractual será el último día hábil de cada mes.

Los supervisores deberán cumplir con la entrega de los informes independientemente de que se haya o no generado factura por parte del contratista. El informe deberá reflejar los pormenores de la ejecución del contrato.

4. Del primer al tercer día hábil de cada mes, la Sección de Gestión Contractual dará lectura a cada uno de los informes, determinando cuáles son los contratos que presentan situaciones que ameritan una observación al ordenador del gasto.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

5. El cuarto día hábil del mes, se llevará a cabo una reunión entre la Sección de Gestión Contractual y el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, donde se evaluarán los siguientes aspectos:
 - a. Cuáles de los contratos vigentes no presentan ningún inconveniente en su ejecución y por ende se puede continuar con el trámite de pago.
 - b. Cuáles de los contratistas deben ser llamados a reunión de seguimiento contractual. Lo anterior, atendiendo a las condiciones expuestas por los supervisores en sus informes de supervisión o de acuerdo al análisis o criterio del ordenador del gasto.
 - c. Decidir, con base en los informes de supervisión, si hay lugar al inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio sobre alguno de los Contratos vigentes.
 - d. Definir sobre cuáles de los contratos vigentes, no se ha presentado informe de supervisión.
6. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 inmediatamente posteriores.

PARÁGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujet a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

VII.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ejercerá la supervisión técnica del contrato por intermedio del funcionario líder de la Oficina de Seguridad, o quien haga sus veces, de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia con sede en el Valle del Cauca. De igual forma realizará el control y la supervisión administrativa por intermedio del servidor con funciones del Jefe de la Sección de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, o quienes hagan sus veces.

El Subdirector de Apoyo a la Gestión, como ordenador del gasto, mediante oficio a cada uno de los funcionarios arriba indicados, comunicará la designación como supervisor y las funciones que le asisten. Dicho documento se extenderá con copia a la empresa contratista. De esta manera se hará en el caso en que se deba efectuar



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
un cambio en la supervisión, bien sea por ausencia temporal o definitiva del titular de una oficina u otra.

Los supervisores serán los responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

A.- FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

B.- FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL Y JURIDICO:

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.

7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

C.- FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO:

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

D.- FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

VIII.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$6.392.565.100,00)**, el cual supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Licitación Pública, cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

IX.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** será limitado a Mipymes nacionales, toda vez que el presupuesto estimado supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el Sistema electrónico de contratación pública es el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000,00.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

X.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad elaboró los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el documento estudios del sector y del mercado (documento anexo).

XI.- PRESUPUESTO

Para el desarrollo del presente proceso de Licitación Pública, la Fiscalía General de la Nación dispone de un presupuesto oficial estimado **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$6.392.565.100,00) INCLUIDO IVA**, los cuales corresponden a los recursos del presupuesto nacional, para la vigencia fiscal 2016 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10116 del 3 de marzo de 2016, expedido por la Coordinadora de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y autorización de cupo de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con número de asignación 40919.

ITEM	VIGENCIA	VALOR EN PESOS
1	2016	456.675.100,00
2	2017	3.708.000.000,00
3	2016	2.227.890.000,00
TOTAL		6.392.565.100,00

NOTA: Teniendo en cuenta que a partir de una confrontación del análisis del sector (documento anexo) y el presupuesto asignado para el presente proceso contractual, fue posible determinar que la necesidad total de la entidad para obtener todos los servicios y en todas las modalidades no alcanza a ser suplida con tal presupuesto. Y por ello, en los pliegos se determinará, conforme a los valores unitarios de cada servicio las cantidades que se puedan adquirir con el presupuesto total, siendo esto lo que la entidad saldrá a licitar. En el caso en que las propuestas económicas tengan un valor total más bajo del presupuesto, se podrá ajustar las cantidades para lograr alcanzar la necesidad total aquí establecida, suscribiéndose el contrato por el valor total del presupuesto. De igual forma se procederá en caso en que, faltando recursos para adquirir el total de lo requerido, la entidad tenga la posibilidad de recibir adición en el presupuesto apropiado.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

XII.- CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien y/o servicio que requiere se encuentra codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de guardias
2	92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios sistemas de seguridad
3	92121504	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardas de seguridad
4	72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

XIII.- REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, la financiera y la técnica, que son los requisitos mínimos para que la entidad tenga la tranquilidad de estar contratando con la mejor opción o, al menos, con la que brinde mejor garantía de cumplimiento y calidad. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones y estudios previos. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

1.- REQUISITOS JURÍDICOS:

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el anexo No. 1 denominado "*Carta de presentación de la propuesta*" adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está inciso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

1.2.- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO – ANEXO NO. 2

Para la conformación de la unión temporal o consorcio, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el anexo No. 2 haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

1.3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

1.4.- ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

1.5.- ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el NIT 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso, el proponente deberá llegar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali - dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, **so pena de rechazo de la oferta.**

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.6.- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Esta certificación deberá corresponder a los **últimos seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual y debe estar acompañada de la copia simple del recibo de pago de cada uno de los meses, con la liquidación de los aportes respectivos.

LOS PROONENTES QUE HUBIEREN INCURRIDO EN MORA DURANTE EL PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES EN EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, NO SERÁN HABILITADOS JURÍDICAMENTE PARA CONTINUAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento y no tener mora en los términos anteriores.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades pertenecientes al sistema de seguridad social la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por las mencionadas entidades, la propuesta será rechazada.

1.7.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección y deberá estar en firme a la fecha del cierre del presente proceso contractual.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en Decreto 1082 de 2015. En consecuencia se verificará que el proponente se encuentra codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC V., así:

ITEM	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de guardias
2	92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios sistemas de seguridad
3	92121504	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias de seguridad
4	72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP, como mínimo en uno (1) de los clasificadores de bienes y servicios exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali - le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

1.8.- SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.8.1.- No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.8.2.- No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

1.8.3 No registrar antecedentes judiciales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

1.9.- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal si es persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

1.10.- CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar mediante documento expreso, el correo electrónico y datos de contactos de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.11.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No.6

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.12.- CERTIFICACIÓN BANCARIA – ANEXO 9

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco donde posea la cuenta que se utilizará para el desembolso de los recursos, en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

1.13.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO SOBRE VIGENCIA DE LA LICENCIA

El proponente deberá anexar a su propuesta, la fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga al proponente la licencia de funcionamiento para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Departamento del Valle del Cauca, en las modalidades exigidas y descritas en el objeto del contrato a desarrollar, es decir, vigilancia física o humana, con servicio armado, servicio sin armas, servicio canino antiexplosivo, instalación y manejo de monitoreo por medios tecnológicos y monitoreo de alarmas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dentro de la Licencia de funcionamiento deberá estar especificada la autorización que permite la operación de equipos que sean considerados por la Superintendencia como “Medios Tecnológicos” de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 53 y 95 del Decreto 356 de 1994.

Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que el proponente o alguno de los participantes de la unión temporal o consorcio haya presentado en tiempo ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la solicitud de renovación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa No. 015 del 14 de enero de 2013, expedida por la entidad.

En el evento que el vencimiento de la licencia de funcionamiento se encuentre dentro del plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de licitación pública, el proponente deberá allegar un documento de compromiso suscrito por el



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

representante legal, en el cual se obliga a iniciar con la suficiente antelación la solicitud de renovación de la licencia, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio en forma continua.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas debe allegar copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga licencia de funcionamiento que se solicita.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias de que se encuentran en trámite. La no presentación de este documento genera el rechazo de la oferta.

La no presentación de la licencia de funcionamiento ocasionará el rechazo de la propuesta. Igualmente si la licencia de funcionamiento no se encuentra vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será rechazada.

La licencia no podrá estar suspendida al momento del cierre del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 artículo 10 del Decreto 2595 del 12 de diciembre de 2003, en concordancia con la Resolución 2852 de 2006.

Como dentro de los requisitos técnicos se exigirá que el proponente cuente con sede principal en la ciudad de Cali – Valle y agencias en los municipios de Buga, Buenaventura, Cartago, Palmira y Tuluá, la licencia de funcionamiento aportada deberá contener la debida autorización por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el funcionamiento de estas sedes y en estas modalidades.

Igualmente, las agencias deberán estar registrada en la respectiva Cámaras de Comercio de su jurisdicción.

NOTA: En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes del mismo deben aportar la licencia de funcionamiento de al menos uno de esos servicios y los demás integrantes aportar la licencia de funcionamiento de los restantes servicios, en la medida en que todos los integrantes se complementen y cumplan en conjunto todos los requerimientos mínimos que exige la entidad. Debe dejarse claro que, aunque los integrantes se complementen entre sí, para que tenga validez lo descrito anteriormente, cada integrante deberá cumplir con las exigencias contenidas en este documento para la sede principal en la ciudad de Cali y para las agencias de los principales municipios del departamento.

1.14.- FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA USO DE ARMAS (DECRETO LEY 356 DE 1994 ARTICULO 18 Y ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2187 DE 2001)

El proponente deberá adjuntar a la propuesta copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual a que se refiere el último inciso del numeral segundo del artículo



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
11 del Decreto 356 de 1994.

Artículo 11: “*Licencia de Funcionamiento: La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada podrá expedir licencia de funcionamiento de carácter nacional, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del solicitante (...). (...) póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada (...)*”

Debido al alto nivel de riesgo que tiene la entidad por su naturaleza y su función, además del alto costo de los bienes que posee y máxime en la actualidad que se pretende la implementación de estrictos protocolos de control a las bodegas de bienes incautados y bodegas de evidencias, la fiscalía determina que el proponente deberá contar con un monto de cobertura del riesgo no inferior al equivalente en salarios mínimos del valor del presupuesto asignado para el presente contrato.

La omisión de la presentación de la póliza o de los requisitos de ley que debe contender la misma, de conformidad con el artículo anteriormente trascrito y la Resolución 2792 de 2003 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

1.15.- LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE VIGILANCIA CANINA

Además de la licencia de funcionamiento para vigilancia física humana, como quiera que la entidad requiere la contratación de algunos puestos de vigilancia física a través de la modalidad de vigilancia canina, se exigirá que la empresa con la que se contrate cuente con un departamento o unidad canina, para lo cual el oferente deberá, de conformidad con lo establecido en resolución 2599 de 2003 y 2852 de 2006, allegar la respectiva licencia para la operación mediante guía o manejador canino, la cual será expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta, durante la celebración del contrato y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

En el caso de la presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

De igual forma, los proponentes deberán tener en cuenta las estipulaciones contenidas en la Ley 1341 de 2009 y los Decretos 4948 de 2009 y 91 de 2010.

1.16.- LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Además de la licencia de funcionamiento para vigilancia física, como quiera que la entidad requiere que la empresa con la que contratará cuente con un departamento de medios tecnológicos, los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

"Medios Tecnológicos", de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994, deberán contar también con la respectiva licencia para la operación, fabricación, instalación, importación y comercialización de medios tecnológicos de vigilancia y seguridad privada, expedidos por la mencionada Superintendencia, la cual deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta, durante la celebración del contrato y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

En el caso de la presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

De igual forma, los proponentes deberán tener en cuenta las estipulaciones contenidas en la Ley 1341 de 2009 y los Decretos 4948 de 2009 y 91 de 2010.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS:

2.1.- EXPERIENCIA GENERAL

Debido a la alta complejidad y riesgo de la Fiscalía General de la Nación, la Entidad debe garantizar que la empresa con la que contrate el servicio de vigilancia y seguridad tenga una amplia trayectoria en el mercado, lo cual deberá ser comprobado, más allá de los contratos suscritos, con la existencia misma de la empresa. Por ello, los proponentes deberán comprobar una antigüedad en cada una de las modalidades que se van a contratar y todo a través del RUP o la misma constitución de la sociedad o certificado de cámara de comercio. La antigüedad mínima que requiere la entidad son de 20 (veinte) años o más, contabilizados hasta el cierre de este proceso. De ser inferior la antigüedad, la propuesta será rechazada.

De igual forma, para las modalidades de vigilancia canina y por medios tecnológicos, se deberá acreditar como mínimo, una experiencia en estos dos campos de 5 años, contadas a partir del cierre del proceso. Este requisito se podrá demostrar con el RUP, con el certificado de cámara de comercio o a través de las licencias expedidas por la Supervigilancia para dichas modalidades.

2.2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA CUANTIFICADA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, es decir con **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, cuantificada mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que se evidencie en cada una la ejecución de contratos con todos los componentes del objeto contractual a contratar, es decir, vigilancia humana con armas y sin armas, vigilancia canina y vigilancia con medios tecnológicos, siendo al menos una de ellas con ejecución en el departamento del Valle del Cauca, que hayan sido suscritos y ejecutados durante los últimos 8 (ocho) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de las certificaciones deberá



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
evidenciar un valor del 200% del valor del presupuesto a contratar asignado por la entidad en su equivalente en salarios mínimos para poder determinar su equivalente en los años anteriores.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- A) Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- B) Objeto del contrato.
- C) Valor del contrato
- D) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- E) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento ha sido o fue regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto, estas deberán estar debidamente registradas en RUP de cada uno de los oferentes. Cabe resaltar que, los contratos que se pretendan aportar para acreditar la experiencia específica deben estar inscritos en el RUP, para acreditar su existencia, y estar soportada su calidad con la certificación arriba mencionada, por lo que serán obligatorios ambos documentos.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio previo y pliego de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Los contratos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos suscritos, terminados y recibidos a satisfacción ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, celebrados durante los 5 (cinco) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

2.3.- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE EN CALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cuanto a la experiencia general mencionada en el numeral 2.1.- de este acápite, los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura podrán sumar los años de antigüedad, pero con la única condición de que al menos uno de sus integrantes tenga como mínimo la mitad del tiempo allí requerido.

En cuanto a la experiencia específica mencionada en el numeral 2.2.- del presente acápite, los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura podrán sumar los valores de los contratos que posean para completar 3 (tres) veces del valor del presupuesto a contratar, pero con la única condición de que al menos uno de sus integrantes aporte certificaciones como mínimo 1.5 veces dicho valor. Todas las certificaciones deberán contener los requisitos arriba descritos.

2.4.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Como requisitos técnicos habilitantes la entidad exigirá la comprobación anticipada de algunas de las especificaciones técnicas que se exigen para el cumplimiento del contrato. A continuación se mencionará cuáles de ellas serán consideradas requisitos habilitantes y la forma en que la entidad considera que debe de comprobarse:

2.4.1.- CARACTERISTICAS FÍSICAS DE LA SEDE PRINCIPAL: La sede principal deberá tener todas las áreas u oficinas que se requieren para el funcionamiento de la empresa oferente como idónea para contratar con la entidad, cumpliendo las especificaciones físicas del inmueble contenidas en el acápite IV, literales 1.1 y 1.2 del presente documento y el artículo 6 del decreto 2187 de 2001. La existencia de este requisito habilitante será verificado en la visita que se menciona más adelante.

2.4.2.- CARACTERISTICAS FÍSICAS DE LAS AGENCIAS REQUERIDAS: Las agencias en Buga, Buenaventura, Cartago, Palmira y Tuluá deberán tener todas las áreas u oficinas que se requieren para el funcionamiento de la empresa oferente como idónea para contratar con la entidad, cumpliendo las especificaciones físicas de los inmuebles, contenidas en el acápite IV, literales 1.3. y 1.4., del presente documento y el artículo 6 del decreto 2187 de 2001. La existencia de este requisito habilitante será verificado en la visita que se menciona más adelante.

2.4.3.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SEDE PRINCIPAL EN CALI: De acuerdo a la estructura organizacional de la sede principal en la ciudad en Cali, que debe tener unos mínimos definidos en el acápite IV, literal 1.5 del presente documento, se exigirá para la comprobación de la existencia de la misma lo siguiente:

A. Organigrama





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO:** Deberá ser administrador de empresas, contador, economista o profesional en carrera afín al área administrativa, lo cual deberá ser comprobado con la hoja de vida y copia del diploma profesional respectivo.
- C. DIRECTOR OPERATIVO Y/O JEFE DE OPERACIONES PARA EL ÁREA OPERATIVA DE VIGILANCIA FÍSICA:** Deberá (n) ser oficial de la Policía o las FFMM, retirado; o también podrá ser profesional en áreas administrativas o del derecho con especialización en gerencia de seguridad o posgrados afines. En uno u otro caso deberá tener como mínimo 10 años de experiencia en empresas de seguridad en vigilancia física. Este perfil deberá ser comprobado con los diplomas y los certificados laborales respectivos. Además, deberá estar acreditado y avalado por la superintendencia de vigilancia como consultor en seguridad, a través de la constancia expedida para tal fin.
- D. SUPERVISORES PARA VIGILANCIA FIJA:** Deberá contar al momento de la propuesta con al menos 15 (quince) supervisores de seguridad física, los cuales deberán ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, que será adjuntado a la propuesta. Además se deberá anexar la certificación del curso básico para supervisores, dictado por una escuela autorizada por la Supervigilancia y carné o credencial como supervisor expedido por el mismo ente de control.
- E. DIRECTOR O COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:** Deberá ser profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica o carreras afines, con 5 años de experiencia en empresas de seguridad en vigilancia con medios tecnológicos. Este perfil deberá ser comprobado con los diplomas y los certificados laborales respectivos. Deberá ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta.
- F. SUPERVISORES PARA VERIFICAR MEDIOS TECNOLÓGICOS:** El proponente deberá contar en su sede principal al momento de la propuesta con al menos 4 (cuatro) supervisores para verificar los medios tecnológicos, los cuales deberán ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta.
- G. TÉCNICOS PARA MEDIOS TECNOLÓGICOS:** El proponente deberá contar en su sede principal al momento de la propuesta con al menos 4 (cuatro) técnicos en medios tecnológicos para instalación y desinstalar equipos, mantenimientos preventivos y correctivos. Estos funcionarios deberán ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta. Además, deberán ser tecnólogos o técnicos en sistemas, electrónica o áreas afines, con 2 años de experiencia en empresas de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

seguridad en vigilancia con medios tecnológicos. Este perfil deberá ser comprobado con los diplomas y los certificados laborales respectivos.

- H. OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:** El proponente deberá contar en su sede principal al momento de la propuesta con al menos 15 (quince) operadores de medios tecnológicos en la sala de monitoreo en la sede de la empresa. Estos funcionarios deberán ser de planta en la empresa, el cual será adjuntado a la propuesta. Además, deberán tener el curso básico de vigilancia y el curso básico de operador de medios tecnológicos.
- I. COORDINADOR DE LA UNIDAD CANINA:** Deberá tener curso básico de guía canino y ser instructor o entrenador certificado, con 2 (dos) años de experiencia en empresas de seguridad en vigilancia física. Este perfil deberá ser comprobado con los diplomas y los certificados laborales respectivos. Además, deberá estar certificado por la superintendencia de vigilancia como guía e instructor o entrenador canino. Deberá ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta.
- J. GUÍAS O MANEJADORES CANINOS:** El proponente deberá contar al momento de la propuesta con al menos 15 (quince) guías o manejadores caninos. Estos funcionarios deberán ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta. Además, deberán tener el curso básico de vigilancia y el curso básico como manejador o guía canino.
- K. VETERINARIO DE UNIDAD CANINA:** El proponente deberá contar con un veterinario para la atención de los caninos. Este puede ser de planta, lo cual se comprobará con el contrato de trabajo indefinido; o podrá ser mediante convenio con clínica veterinaria o médico veterinario, lo cual se comprobará con la copia del convenio.
- L. SICÓLOGO PARA EVALUACIÓN DE PERSONAL:** El proponente en el área de gestión humana deberá contar con un sicólogo en la función de evaluación en selección de personal y seguimiento de sanidad mental, comprobado con el respectivo diploma en institución educativa acreditada. Además, deberá contar con al menos 5 (cinco) años de experiencia en manejo del talento humano y/o selección de personal. Deberá ser de planta en la empresa, con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta.
- M. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Se deberá tener una persona exclusiva para la implementación y el seguimiento al sistema general de seguridad y salud en el trabajo. Esta persona deberá ser profesional en cualquier área, con especialización en seguridad y salud en el trabajo y licencia ante el ministerio de la protección social.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTA: La cantidad de personal que se exige en el presente numeral en las diferentes áreas serán solo para la comprobación de la capacidad instalada de la empresa contratista, lo que no significa que la fiscalía requiera de esta cantidad de forma exclusiva al momento de la ejecución del contrato, pues el personal podrá ser no exclusivo y su número podrá ser menor o superior de acuerdo a las necesidades del servicio.

2.4.4.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CADA UNA DE LAS AGENCIAS

SOLICITADAS: De acuerdo a la estructura organizacional de las agencias en los municipios de Buga, Buenaventura, Cartago, Palmira y Tuluá, que debe tener unos mínimos definidos en el acápite IV, literal 1.3 y 1.4 del presente documento, se exigirá para la comprobación de la existencia de la misma en cada una de las agencias, conforme a lo siguiente:

A. Organigrama

B. ADMINISTRADOR: El proponente deberá contar con un administrador, quien dentro de sus funciones podrá tener la coordinación o jefatura operativa, y deberá ser oficial de la Policía o las FFMM, retirado; o también podrá ser profesional en áreas administrativas o del derecho con especialización en gerencia de seguridad o posgrados afines, con 5 años de experiencia en empresas de seguridad en vigilancia física. En caso de no ser oficial retirado o no tener estudios profesionales, como homologación, deberá acreditar experiencia mínima de 10 años en empresas de seguridad en vigilancia física. Este perfil deberá ser comprobado con los diplomas y los certificados laborales respectivos. Deberá encontrarse vinculado a la empresa con contrato indefinido, el cual será adjuntado a la propuesta.

C. SUPERVISORES: El proponente deberá contar al momento de la propuesta con al menos 2 (dos) supervisores de seguridad física, con las mismas calidades, perfil y experiencia de las exigidas para la sede principal.

D. TÉCNICOS PARA MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente deberá contar al momento de la propuesta con al menos 2 (dos) técnicos en medios tecnológicos para instalación y desinstalar equipos, mantenimientos preventivos y correctivos. Estos funcionarios deberán tener las mismas calidades, perfil y experiencia de las exigidas para la sede principal.

E. GUÍAS O MANEJADORES CANINOS: El proponente deberá contar en sus agencias al momento de la propuesta con al menos 5 (cinco) guías o manejadores caninos. Estos funcionarios deberán tener las mismas calidades, perfil y experiencia de las exigidas para la sede principal.

NOTA: La cantidad de personal que se exige en el presente numeral en las



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

diferentes áreas serán solo para la comprobación de la capacidad instalada de la empresa contratista, lo que no significa que la fiscalía requiera de esta cantidad de forma exclusiva al momento de la ejecución del contrato, pues el personal podrá ser no exclusivo y su número podrá ser menor o superior de acuerdo a las necesidades del servicio.

2.4.5.- SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Para la especificación técnica del numeral 1.7, se deberá aportar un ejemplar el reglamento de higiene y seguridad social, debidamente autenticado por el ministerio de protección social y la correspondiente resolución de aprobación.

2.4.6.- VEHÍCULOS: Para cumplir con el requisito mínimo del parque automotor, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de vehículos descrita en el numeral 1.9.- de las especificaciones técnicas. La existencia de los vehículos deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- A. Tarjeta de propiedad a nombre de la empresa oferente
- B. En caso de haberse adquirido por leasing o renting, tarjeta de propiedad a nombre de la entidad financiera y copia del contrato de leasing o renting o certificación de la existencia de dicho contrato.
- C. Permiso ante la superintendencia de vigilancia
- D. Copia del Seguro obligatorio vigente
- E. Certificación por el representante legal donde se constate la ubicación de los vehículos
- F. Que estén debidamente identificados con logotipos de la empresa, lo cual se constatará en la visita de verificación de requisitos

2.4.7.- MANUAL OPERATIVO: Con el fin de verificar la existencia del manual operativo, se deberá aportar copia de un ejemplar del manual, instructivo, cartilla o libro de consignas generales estructurado por la empresa oferente como protocolo operativo general.

2.4.8.- ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA GUARDAS: La empresa oferente deberá certificar que cuenta con al menos las siguiente cantidad de elementos:

- 140 Revólveres calibre .38 mm, con capacidad para seis (6) cartuchos
- 12 Escopetas de proveedor cilíndrico de siete cartuchos calibre 12 o 16
- 120 Detectores de metales manual
- 50 Chaleco blindado

La existencia de las armas de fuego deberá certificarse con una constancia del Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCA) donde se pueda constatar la clase de arma, la titularidad del permiso y el número de permiso o con la copia de los permisos de las mismas. Todos los permisos deberán estar a nombre de la empresa oferente y estar vigentes.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los demás elementos podrán ser certificados por el almacenista de la empresa oferente y serán verificados en la visita de verificación de requisitos.

2.4.9.- RED DE APOYO: El contratista deberá allegar certificación de la red de apoyo de la Policía Metropolitana y la DEVAL, vigente al momento del cierre del proceso. El proponente deberá anexar certificado vigente a la red de apoyo y solidaridad ciudadana expedida por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y de la Policía Valle del Cauca, con soporte de por lo menos la prestación de servicio en Buga, Buenaventura, Tuluá, Cartago y Palmira.

2.4.10.- CANINOS: El oferente deberá contar en su Unidad Canina con una disponibilidad mínima de 20 (veinte) caninos, los cuales deberán ser de propiedad de la empresa. La propiedad y la cantidad de los caninos se comprobarán con la certificación del registro expedida por la Superintendencia de vigilancia. Además, se deberá aportar la historia clínica del canino, su folio de vida, tarjeta de afiliación y copia del folio del libro de registro y ubicación. Todo lo anterior, según resolución 2599 de 2003 y 2852 de 2006. Como quiera que la entidad requiere que los caninos sean especializados en detección de explosivos, esta especialidad deberá estar comprobada en los documentos antes descritos, so pena de que el canino sea rechazado.

2.4.11.- RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

El proponente deberá anexar con su propuesta la respectiva Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1979 de 2001 y la Resolución 2856 de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 y la circular externa 25 de 2008.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes de estas personas conjuntas deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo y/o los permisos respectivos de que trata este numeral.

2.4.12.- LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES:

Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. Además, se deberá aportar la certificación donde se verifique la disponibilidad de al menos 20 (veinte) radios portátiles.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuando menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

De igual forma, la entidad prevé la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema de Trunking Avantel. En este evento el proponente deberá acreditar tal requisito con la certificación de la entidad prestadora del servicio en la que indique que cuenta como mínimo con un cupo de 100 equipos de comunicación, la cual deberá ser expedida a nombre de la Compañía de Vigilancia o de su representante legal.

El proponente, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar que la licencia de comunicaciones o el contrato suscrito con el operador de Avantel, permanecerá vigente durante el término de ejecución del contrato.

Para ambos sistemas de comunicación, el oferente deberá aportar una relación de los equipos indicando el número de la serie, marca, modelo y tipo de comunicación.

2.5.- VISITA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los integrantes del comité evaluador para realizar una visita a las oficinas o sedes de cada uno de los oferentes que sean objeto de evaluación, con el fin de verificar algunos de los requisitos, entre ellos: la estructura física y organizacional, más los equipos con los que cuenta la empresa.

Para la realización de la misma, se diligenciará un formato a manera de lista de chequeo, previa presentación del documento que designa al servidor de la entidad para la realización de la visita firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, donde se especifica el nombre e identificación del servidor asignado.

Este servidor designado podrá exigir la presentación de soportes por parte del área de la empresa oferente que se esté visitando, con el propósito de verificar la veracidad de la información.

Dicha visita se realizará durante la etapa de evaluación de las ofertas, ES OBLIGATORIA y no constituye en ningún entendido que la Fiscalía General de la Nación se esté abrogando las facultades que le son propias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos de los artículos 3, 7, 11 parágrafo 2º y 16º inciso 2º del decreto 356 del 11 de febrero de 1994, los artículos 11 a 29 del decreto 2187 del 12 de octubre de 2001 y la resolución no 003776 del 24 de junio de 2009, ya que además de las sedes, se visitarán la dependencia de la Unidad Canina y de los medios tecnológicos de la empresa oferente en esta etapa del proceso.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

3.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- A. Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- B. La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2015 y debe estar en firme en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 52%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 7.5

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 18%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 8%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

XIV.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señala que:

"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...) La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a. *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
- b. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."*

Además de los criterios de verificación técnica, jurídica y financiera, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la propuesta **cumple o no cumple** y uno técnico adicional que otorgue puntaje.

En este sentido se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se ha considerado que para seleccionar la oferta más



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes.

La ponderación se realizará sobre la base de MIL (1000) PUNTOS, aplicados a los siguientes factores:

	FACTOR	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD TÉCNICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD JURÍDICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
PROPIUESTA ECONOMICA		50%	500
MEJOR CALIDAD DE LA OFERTA	SISTEMA DE SUPERVISIÓN EN LINEA	10%	100
	EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DE CONTENIDOS	10%	100
	IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESPECIAL PARA VIGILANCIA DE CONTENIDOS.	10%	100
	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	5%	50
	STICKER PARA SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO	5%	50
	TAG DE MARCACIÓN O CONTROL DE RONDAS	5%	50
	BIENES DE ORIGEN NACIONAL	5%	50
TOTAL		100%	1000



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.- PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

La Fiscalía General de la Nación asignará un puntaje máximo de QUINIENTOS (500) PUNTOS, mediante la utilización de la siguiente fórmula y solo se efectuará la evaluación económica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta que el valor de los turnos de vigilancia está regulado de acuerdo con el Decreto 4950 de 2007 y la circular 15 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Los medios tecnológicos que la Fiscalía General de la Nación requiere que se incluyan en la propuesta, como parte del servicio de vigilancia, son los descritos en el presente documento en el acápite IV.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evaluará(n) de la(s) oferta(s) económica(s) allegada(s) la información diligenciada en el formato de la propuesta económica, correspondiente a los medios tecnológicos. Se verificarán aritméticamente las propuestas hábiles y que no hayan sido inhabilitadas por aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

EVALUACIÓN:

La calificación económica se hará teniendo en cuenta, solamente, los precios ofrecidos por el proponente, para los servicios adicionales.

Sobre un puntaje de quinientos (500) puntos la evaluación económica se hará de conformidad con el mecanismo de media aritmética baja así:





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MECANISMO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA		
FÓRMULA	$AB = (A + X_b) / 2$ <p>Dónde:</p>		
AB	=	Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles	
A	=	Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.	
X _b	=	Valor de la propuesta total hábil más baja	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTA 1: Se otorgarán 500 puntos a la propuesta económica que esté más cerca a la media aritmética baja y las demás en forma proporcional.

La evaluación se realizará sobre el valor total de los servicios adicionales.

Se calificará la propuesta económica cuando ésta haya obtenido la calificación de CUMPLE en todos los criterios de evaluación.

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

- Se verificará que el valor total corregido de las propuestas no excede el del presupuesto oficial de la entidad, so pena de rechazo.
- La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.

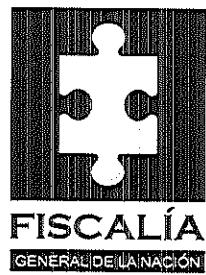
La liquidación del valor del IVA.

- La suma del costo total de la propuesta
- Se calculará la media aritmética baja (AB) con el valor total corregido, según sea el caso, de las propuestas económicas válidas.
- Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al 85% de la media aritmética baja (AB) tendrán cero (0) puntos.
- Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al 110% de la media aritmética baja (AB), tendrán cero (0) puntos.

NOTA 2: Para el cálculo de la media aritmética baja se tendrán en cuenta dos (2) decimales.

NOTA 3: NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES.

La propuesta económica deberá incluir como parte del precio de la oferta, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean carácter internacional, nacional, departamental o municipal, vigentes a la fecha de cierre de la Licitación



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 4 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, materiales, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

2.- MEJOR CALIDAD (450 Puntos)

Se le otorgará el puntaje al proponente que incluya dentro de su propuesta elementos o servicios previamente establecidos por la entidad tendientes a mejorar la calidad del servicio prestado por fuera del presupuesto establecido y estimado en la propuesta económica. Dichos ítems que se incluyen a continuación son los que la entidad estima como necesarios para una mejor y eficaz prestación del servicio y minimización del riesgo. Los factores de puntuación del factor "MEJOR CALIDAD" son los siguientes:

2.1.- SISTEMA DE SUPERVISIÓN EN LÍNEA (100 puntos)

Como ya se ha recalcado con anterioridad, la Fiscalía en el Valle del Cauca cuenta con sedes en todo el departamento, por ello, la supervisión efectiva y constante se convierte en un factor importante para garantizar la debida prestación del servicio. Es por ello que en el presente documento se evidencia la necesidad de contar con personal de supervisores de la empresa de seguridad para que realicen esta labor en los términos y frecuencias aquí determinados. Tal labor de supervisión debe ser controlada por la empresa contratista pero también por el supervisor técnico del contrato de la entidad, quien solo cuenta con apoyo de visores en Buenaventura, Buga y 2 inmuebles de la ciudad de Cali, siendo un servicio que no es 24 horas.

Por lo anterior, en atención a la importancia que implica el control permanente de la supervisión ejercida por la empresa a los guardas en los puestos de trabajo, se hace necesario dar puntaje al oferente que ofrezca, sin costo adicional, el servicio de control a la supervisión a través de medios informáticos y con posibilidades de revisión remota o en línea.

El total de los puntos otorgados será de 100 bajo las siguientes circunstancias:

SISTEMA DE SUPERVISIÓN EN LÍNEA	PUNTOS
Que cuente con sistemas de supervisión GPS, que permita el control y seguimiento en tiempo real con acceso a cliente para la georeferenciación de los supervisores	100
Que sea propio o alquilado debidamente certificado con factura o contrato de arrendamiento.	
Con mínimo dos (2) años de implementación, debidamente certificado	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Que presente reporte que contenga: Envío de reporte en línea a través de dispositivos móviles de cada una de las revistas de supervisión realizadas en campo, registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital; reporte del recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados y, botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que será confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación conforme a cronograma.

2.2.- EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DE CONTENIDOS (100 puntos) E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESPECIALES PARA VIGILANCIA DE CONTENIDOS (100 puntos)

Dentro de la función de la entidad, como imperativo del código de procedimiento penal, se encuentra la de incautar los bienes que sean producto del ilícito y que sean destinados para el mismo, con el fin de que se les decrete el comiso como medida de sanción a la indebida utilización de la propiedad privada, derecho constitucional. Tales bienes deben de ser custodiados por la entidad hasta que dicha sanción sea impuesta por un juez de la república en sentencia condenatoria, luego de un debate probatorio. Por ello, puede darse la posibilidad de que se decrete el comiso a favor de la Fiscalía o que se ordene la devolución de dichos bienes a sus propietarios. En este último caso, la devolución deberá hacerse en el mismo estado en que se encontraba al momento de la incautación.

Dentro de la estructura de la entidad, la Subdirección de Apoyo a la Gestión es la responsable de la custodia y conservación en las mismas condiciones de los bienes incautados. Para ello, cuenta con dos parqueaderos para vehículos (Yumbo y Palmira) y una bodega de evidencias. Concretamente en los parqueaderos de vehículos, la entidad tiene en custodia aproximadamente 844 vehículos (sin contar motos). Además, se tiene un promedio diario de ingreso de 1 vehículo diario, sin contar el ingreso de las motos entre vehículos y motos.

En dichos parqueaderos tenemos considerada la ubicación de puestos de vigilancia con personal armado 24 horas de lunes a domingo. No obstante lo anterior, la entidad, por la experiencia que se ha tenido, ha podido establecer que este dispositivo no es suficiente, pues históricamente se han presentado hurtos y reporte de daños en los bienes incautados, a pesar de contar con personal de seguridad custodiando dichas sedes. Además, a pesar de tener el control del sitio, la empresa de seguridad no se ha hecho responsable de las pérdidas o daños debido a la ausencia de inventarios, protocolos de ingreso y salidas, registros, sistemas o dispositivos de seguridad para protección de las partes internas de los vehículos, fijación fotográfica o video gráfica, de entre otros. Por llamarlo de otra forma, los dispositivos de seguridad en dichos sitios, a pesar de lo neurálgico e importante de los contenidos, lo que la entidad tiene es una vigilancia del inmueble, mas no la vigilancia del contenido del mismo, se tiene una "vigilancia de muros" que protege de intrusión, mas no se protege los bienes que están en los inmuebles de los visitantes autorizados y que está demostrado que también es un riesgo.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Por todo lo anterior, en esta oportunidad la Fiscalía pretende buscar en el mercado de la seguridad y la vigilancia privada la empresa que le brinde tranquilidad para la custodia de dichos elementos que se encuentran atados a un proceso penal y que esto redunde en la minimización del riesgo en cuanto la perdida de elementos o daño de los mismos. Para ello, otorgará puntaje a la empresa que ofrezca una mejor calidad de la oferta a partir de esta temática, estableciendo básicamente dos factores: la experiencia relacionada o específica en esta clase de modalidad, que tendrá un total de 100 puntos, y la implementación de protocolos de seguridad especial para estos sitios, que igualmente tendrán un total de 100 puntos. Dicho puntaje se otorgará de la siguiente manera:

2.2.1.- EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DE CONTENIDOS:

De un total de 100 puntos que se otorgará en este factor, se dará el máximo puntaje a la empresa oferente que demuestre que se tiene experiencia de más de 10 (diez) años, contados desde la fecha de cierre del proceso, en contratos en los que se haya implementado protocolos de vigilancia en los cuales no solo se busque la protección del inmueble contra intrusiones sino también la protección individual de los elementos dentro de éste, para evitar sustracciones o daños. Para comprobar lo anterior, se deberá allegar a la propuesta copia de los contratos que se hayan suscrito en este sentido, sin importar la cuantía, y donde se especifique los protocolos o las medidas especiales que se implementaron o, en su defecto, la certificación de la entidad contratista en donde se certifique que se implementaron protocolos de custodia de contenidos específicos para su salvaguarda. Las entidades contratistas podrán ser: Fiscalía, Dian, DNE (hoy SAE), Policía, Ejercito, Das, Contraloría, Puertos, entidades dedicadas al almacenaje (alpopular, almacafe, almaviva) o cualquier entidad privada que haya tenido la necesidad de ejercer custodia de sus bienes en estos términos.

Se otorgará un puntaje de 50 puntos a la empresa que en los mismos términos anteriores demuestre tener una experiencia de más de 5 (cinco) años a 10 (diez) años.

Se otorgará un puntaje de 25 puntos a la empresa que en los mismos términos anteriores demuestre tener una experiencia de 2 (dos) o más años a 5 (cinco) años.

2.2.2.- IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESPECIAL PARA VIGILANCIA DE CONTENIDOS:

Con el mismo objetivo de maximizar la protección de los bienes incautados bajo custodia de la entidad, además de la experiencia con que debe contar la entidad contratista, el oferente deberá también proponer, para obtener puntaje adicional, un protocolo de seguridad especial y con él realizar la implementación con los elementos mínimos que esto pueda conllevar, sin costo adicional para la entidad, en los dos parqueaderos de la entidad en la ciudad de Palmira y Yumbo.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Por ello, la escala de puntaje, siendo 100 puntos el mayor puntaje, será de la siguiente forma:

Se otorgarán 100 puntos al oferente que como mínimo ofrezca:

- Documento de protocolo de medidas de seguridad especiales para la custodia del parque automotor incautado, con el paso a paso de ingreso, custodia y entrega y con el procedimiento de investigación en caso de pérdida o daño de los bienes custodiados.
- Cámara fotográfica y video grafica para el registro y fijación de los bienes que ingresen y salgan de los parqueaderos
- Sticker y precintos numerados para sellar los vehículos y proteger las partes internas, en un número suficiente para garantizar todos los vehículos inventariados al inicio del contrato sean sellados y también los que ingresen al parqueadero durante la ejecución del contrato.

Se otorgarán 50 puntos al oferente que como mínimo ofrezca:

- Documento de protocolo de medidas de seguridad especiales para la custodia del parque automotor incautado, con el paso a paso de ingreso, custodia y entrega y con el procedimiento de investigación en caso de pérdida o daño de los bienes custodiados.
- Cámara fotográfica y video grafica para el registro y fijación de los bienes que ingresen y salgan de los parqueaderos

Cualquiera que sea el protocolo y los elementos que se ofrezcan por la empresa, en caso de resultar adjudicado el contrato, el término de inicio de implementación será de 30 días desde el acta de inicio.

2.3.- TAG DE MARCACIÓN O CONTROL DE RONDAS (50 Puntos).

Con el propósito de contar con herramientas que permitan el control en la prestación del servicio, el oferente que garantice el suministro de un TAG de marcación por los puestos contratados o cualquier otro sistema de control de igual o superior calidad, para el control de entrada, hora de almuerzo, hora de cierre y las rondas que realicen los vigilantes durante la permanencia en el turno de cada puesto, se le otorgará un puntaje de 50 puntos.

2.4.- SUMINISTRO DE STICKER O ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN DE REGISTROS PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS (50 Puntos)

Teniendo en cuenta que dentro de los medios tecnológicos se incluyó la contratación de un mecanismo de control de acceso para visitantes y funcionarios, el cual reemplaza las tarjetas físicas por la impresión de los datos del visitante como mecanismo de control de los mismos dentro de los edificios de la entidad, se hace



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

necesario otorgar puntaje adicional al oferente que ofrezca, durante toda la ejecución del contrato y sin ningún costo, el suministro de las etiquetas o stickers para la impresión de los datos del visitante. Es decir, el oferente obtendrá 50 puntos si ofrece dentro de su propuesta que la empresa contratista asume dicho elemento para garantizar de forma permanente el control de los visitantes.

Para que los oferentes puedan hacer los respectivos cálculos financieros para el ofrecimiento de este elemento, se debe tener en cuenta que, según los registros históricos, a las diferentes sedes ingresan un promedio diario de 2800 visitantes.

2.5.- EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (50 puntos)

Como se puede observar en el presente documento, concretamente en el acápite XIII.- REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, numeral 2.1.- EXPERIENCIA GENERAL, de requisitos habilitantes, para la entidad es de suma importancia contar como contratista con una empresa de vigilancia y seguridad privada que tenga larga trayectoria en el mercado, pues de ello se permite colegir no solo una amplia experiencia, sino también una solidez en el mercado, reflejado en la implementación de políticas que le han permitido sostenerse en un sector tan competitivo y regulado. Por ello se exigió como requisito habilitante que la empresa tuviera de antigüedad 20 (veinte) años o más.

En este orden de ideas y continuando con la búsqueda de la mejor y más calificada empresa, con gran experiencia en el mercado, se ha decidido otorgar puntaje adicional para la empresa que sobrepase este requisito habilitante, es decir, que tenga años adicionales de antigüedad a los mínimos exigidos.

Por tal motivo, se otorgarán hasta 50 puntos adicionales en los siguientes términos:

- 10 puntos a la empresa que tenga más de 20 (veinte) años y menos de 30 (treinta) de antigüedad
- 25 puntos a la empresa que tenga 30 (treinta) años y más y menos de 40 (cuarenta) de antigüedad
- 50 puntos a la empresa que tenga 40 (cuarenta) años y más de antigüedad

Para el otorgamiento de este puntaje la entidad utilizará la misma documentación que se va a utilizar para validar el requisito mínimo habilitante antes mencionado.

3.- BIENES DE ORIGEN NACIONAL (50 Puntos) – CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LA LEY 816 DE 2003

Se asignarán el mayor puntaje es decir cincuenta (50) puntos, al proponente nacional cuyo equipo de trabajo sea conformado en su totalidad por personal Colombiano, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 de 2003 en concordancia con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 del Decreto



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

679 de 1994 y 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo bajo la gravedad de juramento, en el cual se indique la procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	50
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	40
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	30

4.- FACTORES DE DESEMPEÑO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional
- C. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

E. Se resolverá efectuando un sorteo a través de balotas, así:

- I. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- II. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- III. En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de estos, se seguirá la presente metodología:

Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente. De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la entidad que intervinieron y oferentes participantes

XV.- RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riegos.

XVI.- GARANTÍAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y seis meses mas
Calidad	Calidad de los Servicios prestados	20%	Por la duración del contrato y seis meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	Daños a terceros como consecuencia de la actividad objeto del contrato	500 SMLMV	Al momento de expedir la póliza, con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de suscripción
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	20%	Por la duración del contrato y tres años mas
Bienes objeto de la vigilancia	Riesgos que afecten los bienes objeto de la vigilancia	25%	Por la duración del contrato, contada a partir de la fecha de suscripción del mismo.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 la póliza de responsabilidad civil extracontractual además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, deberá contener mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia la compañía de debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, contrato de seguro no puede



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción responsabilidad correspondiente.

Intervinientes. La Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto los daños producidos por contratista con ocasión la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros puedan afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno*”.

XVII.- ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y el manual para el “manejo de los acuerdos internacionales en procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe indicar en el estudio previo si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de libre comercio, teniendo como base los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del mencionado Decreto, es decir, el Cronograma del Proceso de Contratación, Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales y la Existencia de trato nacional de conformidad con los mencionados artículos.

Ítem	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	SI	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	Honduras	NO	NO	NO	NO
8	México	NO	NO	NO	NO
9	Unión Europea	SI	NO	NO	NO



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-porreciprocidad>], encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso:

PAÍS	FECHA CERTIFICACION	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X
COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA****	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X
ESPAÑA	09/11/2012	X	
FILANDIA	06/06/2013		X
FRANCIA***	14/05/2012	X	
ITALIA	03/05/2013	X	
PAISES BAJOS	11/05/2012	X	
POLONIA	05/06/2012	X	

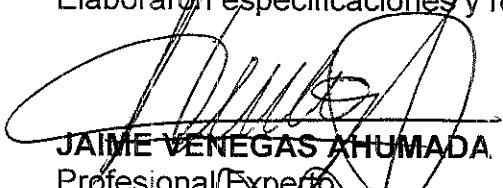
Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de octubre de 2016.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON
SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CON CANINO
ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Elaboraron especificaciones y requisitos técnicos:

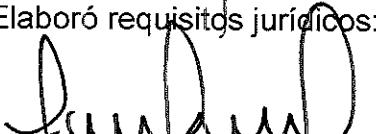

JAIME VENEGAS AHUMADA

Profesional Experio
Jefe Sección Bienes

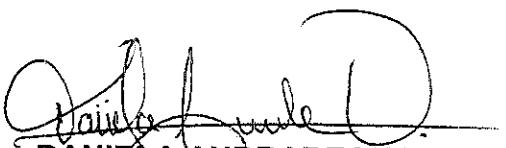

HERNAN OSPINA ALZATE

Agente de Protección y Seguridad II
Seguridad e Infraestructura y Personas – Seccional Cali

Elaboró requisitos jurídicos:


LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo de Contratos

Revisó y complementó:


DANIELA ANDRADE VALENCIA
Profesional Especializado I

Participó: María del Carmen Giraldo
Sección Gestión Contractual

Elaboró requisitos financieros:


VIVIANA ORTIZ JARAMILLO
Profesional de Gestión III
Jefe Sección Financiera

Aprobó:


JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión